

INFORME DEL CONSULADO DE GUATEMALA SOBRE LAS CAUSAS QUE TIENEN OBSTRUIDO EL COMERCIO Y LOS MEDIOS DE REMOVERLAS, 1798*

PRESENTACION

Víctor Acuña Ortega
Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica

En el año de 1793 fue fundado el Real Tribunal del Consulado de Comercio de Guatemala, organismo que agrupó a los comerciantes del Reino de Guatemala, y, en particular, a los de la ciudad capital. El documento inédito que presentamos, es un informe de esta institución, elaborado a solicitud de las autoridades de la metrópoli, sobre la situación del comercio en América Central a finales del siglo XVIII.

Hemos juzgado de interés la publicación de este texto porque nos presenta un panorama de la economía de nuestra región en aquella época, porque nos ofrece una visión retrospectiva de la evolución económica del Reino desde el siglo XVI y porque expresa el pensamiento económico y político de los comerciantes de Guatemala. Obviamente que este documento debe ser sometido al tradicional método crítico del historiador y sería ilusorio pensar que todas las informaciones específicas que nos brinda sean verídicas y exactas. No obstante, los rasgos estructurales de la economía del Reino que nos presenta son correctos y sobre todo es muy representativo de la ideología y de los intereses del capital comercial monopolista de la ciudad de Guatemala.

El documento aparece dividido en tres partes: en la primera se hace un diagnóstico sobre la situación presente y sobre el pasado de la economía centroamericana; en la segunda, se señalan "las causas que tienen obstruido este comercio", causas que son divididas en generales, o sea propias

* Este documento fue localizado en el Archivo de Indias (Sevilla) por Víctor Hugo Acuña Ortega y ha sido transcrito por sus asistentes de investigación señores Alfredo Aymerich y Rodolfo Robert.

de todas las colonias españolas en América, y particulares o locales, es decir, específicas del Reino de Guatemala; en la última parte se proponen algunas soluciones a los males que aquejan a la economía regional.

La elaboración de este informe no es un hecho gratuito ni fortuito. En efecto, en el año de 1798 el comercio exterior y el sector agrícola de exportación del Reino de Guatemala atravessaban una seria crisis. Desde el año de 1796 los contactos comerciales con la metrópoli estaban totalmente paralizados como consecuencia del bloqueo marítimo que Inglaterra había impuesto a las colonias hispanoamericanas en el contexto de la guerra contra España. El añil, principal y casi exclusivo producto de exportación de la región, se acumulaba en bodegas y las mercancías europeas escaseaban.

No obstante, la guerra no era el único factor de crisis puesto que la misma producción de añil había entrado en esos mismos años en un período de declive, en donde una prolongada plaga de langostas había jugado un papel determinante. A este factor coyuntural se agregaba un deterioro de largo plazo de la productividad y de la calidad del índigo centroamericano. En suma, el documento que ofrecemos aparece en una fase de aguda crisis económica y también fiscal en la región, crisis que, por lo demás, afectó en mayor o menor medida, a todo el imperio español. En el caso del Reino de Guatemala, la crisis se convirtió en una larga contracción económica que se prolongó hasta algunos años después de la Independencia.

Ya hemos dicho que el añil, era el principal producto de exportación del Reino de Guatemala. Este se impuso en el comercio exterior centroamericano desde inicios de la segunda mitad del siglo XVIII, a tal punto que hizo de la región centro-

americana, una economía monoexportadora a ultranza. El tinte era producido casi en su totalidad en la provincia de El Salvador, pero su comercialización en el exterior estaba monopolizada por los comerciantes de la capital del Reino. El grupo mercantil guatemalteco no solo monopolizaba el comercio exterior, tanto de exportación como el de importación, sino que, además ejercía un control avasallador sobre la mayor parte de los circuitos mercantiles al interior del Reino. No había una sola rama relevante del sector comercial de la economía centroamericana que no estuviera sometida al monopolio de los comerciantes capitalinos. A título ilustrativo citemos el ganado de Nicaragua, Nicoya y Honduras enviado para el consumo de la capital; los textiles autóctonos, la plata hondureña, los víveres, etc.

Tal situación de monopolio tenía como consecuencia lógica un régimen de explotación de la capital sobre las provincias; expolio que generaba el más amargo resentimiento entre las élites provincianas. El antagonismo y el conflicto eran los rasgos característicos de las relaciones entre el capital comercial guatemalteco y las élites terratenientes y mercantiles de las otras provincias. El período de contracción económica que comenzó en los años anteriores al de la redacción de este informe, agudizó los antagonismos entre esas élites, conflictos que se expresaron en términos de localismos. Así, el patrón conflictivo de relaciones afloró con más vigor antes y después de la Independencia. Este es uno de los sustratos de la explicación sobre el fracaso de la República Federal y la posterior balcanización de la región.

Desde su nacimiento el Consulado se convirtió en órgano de expresión de los intereses del capital

comercial guatemalteco. El Consulado se atrincheró en la defensa del dominio que la capital ejercía sobre las provincias y en la salvaguarda del principio del pacto colonial. Sus esfuerzos tuvieron un resultado limitado porque en las dos décadas anteriores a la Independencia las provincias tendieron a emanciparse de la tutela capitalina. En este proceso jugó un papel nada despreciable el auge del contrabando con los ingleses.

El documento que leerán a continuación es ante todo una defensa de los intereses del capital comercial guatemalteco, defensa que se manifiesta en toda su crudeza cuando el Consulado solicita la prohibición del comercio exterior de Nicaragua por el Río San Juan, cuando pide la clausura del puerto hondureño de Trujillo o cuando demanda el cese de la prohibición de los famosos "repartimientos" o repartos de mercancías; forma de comercio forzoso e instrumento mediante el cual, en alianza con corregidores y alcaldes mayores, el capital comercial guatemalteco expoliaba a las comunidades indígenas. En este aspecto es sumamente reveladora la forma en que se hace la apología de la necesidad de ejercer violencia y coacción sobre los indígenas para obligarlos a producir y a comerciar.

Este informe vuelve a recordarnos que una gran violencia ha sido, desde hace siglos, un elemento consustancial a las relaciones de clase en casi toda la región centroamericana. No cabe duda de que las clases dominantes centroamericanas de hoy suscribirían lo que decían las de hace dos siglos sobre cómo explotar al pueblo: "... es menester un agente extraño para hacerle trabaja..." Aquí "agente extraño" significa coerción, opresión, compulsión, violencia sin freno.

2 de Junio de 1798

Exelentísimo Señor

[al margen: El Consulado de Guatemala evacua el informe que se le pidió por Real orden de primero de Mayo de 97.

Sobre las causas que tienen obstruido el comercio y los medios de removerlas].

La Real orden que por el Ministerio de Vuestra Excelencia se comunicó á este consulado en fecha 1 de Mayo anterior, le presenta una ocasión favorable y al mismo tiempo lisongera, para reunir en un punto los diversos deberes de su instituto, y acreditar á Su Majestad ó que los ha llenado todos, ó que los conoce, y que está dispuesto á llenarlos.— El Rey desea se le informen *las causas que tienen obstruido este comercio, y los medios de removerlas*. Qüestion importante, testimonio del zelo paternal que anima á su glorioso autor, y a Vuestra Excelencia por cuyo órgano se comunica: y qüestion que resuelva con tino, y madures por medio de buenos, y sólidos principios puede traer la felicidad a un Reyno *en quien concurren las mejores proporciones para ser feliz, y que no se aprovecha de ninguna de ellas*.

2. Quando el monarca se digna consultar á sus subditos en qualquiera materia és una alevosia faltarle a la verdad: mucho mas quando la consulta recae sobre los puntos mas delicados de la economia, que tienen estrecha afinidad con el gobierno, y de quienes depende el bien, y la prosperidad de los pueblos.

El consulado al preguntarle su Rey y su protector, quales serán los medios de que este comercio se levante, y engrandesca dirá aquello que alcanza según sus luces, y lo dirá con aquel modo de libertad ingénuo que es el idioma de la lealtad, y del amor en los buenos vasallos. Vuestra Excelencia á cuya superior comprensión se dirigen estos párrafos, les dará el justo valor que se merecen por sí mismos y por quien los escribe. Pueden algunos de los hechos no estar bien comprobados: pueden algunas de las observaciones ser menos exactas, y haber algún descuido en la aplicación de los verdaderos principios económicos; pero todo lo ha dictado el mas puro patriotismo: y Vuestra Excelencia en honor de las buenas intenciones, mirará con indulgencia los yerros.

3. Las provincias comprendidas baxo la denominacion de *Reyno de Guatemala* componen una área de mas de 74D leguas geograficas de camino de tierra desde los linderos que por el Oeste le sepáran de Nueva España, hasta los que lo dividen por el Sureste del distrito de Veraguas, se cuentan ochocientas. En esta bastisima estension de tierras, todas fertiles, y frondosas como

despues se dirá, [entre paréntesis: S.14 y 15] parece increíble, que á penas se numeren dos millones de habitantes, y por desgracia és asi, según los padrones recientemente hechos en este Arsobispado, y sus tres Diosesis sufraganeas.

4. Aunque se conceda que estos padrones no son exactos, y que por esta inexactitud se aumenten algunos millares de almas a el expresado numero, siempre resultará una prodigiosa desproporción entre las tierras, y sus habitadores. Con dolor lo asevera el consulado: *exceptuando algunos parajes donde el comercio sostiene, y fomenta la población, en todo el resto del Reyno, el sol no alumbrá mas que campos aridos: llanuras deliciosas y montañas siempre floridas; pero desiertas*. Si la población es una de las reglas fáciles, y sencillas para juzgar de la prosperidad relativa de un Pays [Sic] ¿qual será la que gose Guatemala, deducidas de estos ciertisimos principios?

5. Se dice que en otro tiempo fue mas poblado este Reyno. Algunos escritores ponderan la gran multitud de gentes de que estaban llenas estas provincias, y és creíble que fuere así según la calidad de sus terrenos. Pero contrayendonos a épocas mas inmediatas, y de las quales hay mas seguras noticias, lo cierto és que de cincuenta años a esta parte, sin haber decaído la población en quanto a los indios, ha decrecido mucho, respecto a los españoles, y demas castas. En 1740 había de aquellos 93 D tributarios: en el día hay 114 D. La aflüencia de los Españoles no es necesario decir que ha sido mayor en este Reyno, como en todos los de America, despues de abierto el comercio libre.

6. Antes de esta sabia concesion, que dio nuevo ser á las colonias, y estrecho mas, y mas sus vinculos con la Metropoli; Guatemala en el tiempo de los galeones, hacia poco comercio directo con ésta, por que tenía que llevar sus frutos hasta Vera—Crus en distancia de mas de 400 leguas y traer en otra igual los retornos. Sin embargo su trafico interior en aquel entonces era mas activo que al presente. Sus costas del sur estaban pobladas: hacia se la navegacion de aquel mar, llevando al Perú los frutos de estas provincias: todavía hay monumentos que acreditan la considerable extracción que se hacia para aquellos reynos de asucar de hierro, de cacao, y de otros renglones igualmente preciosos.

7. De todos ellos el mas principal, el que daba nombre, y celebridad á Guatemala y sus provincias, el que hacia su verdadera, y solida riqueza era el *cacao*. [enmendado: Llevándose] navios cargados de solo este fruto, que se consumia en toda la Europa; no habia entonces quien entrase á la competencia de él, con este Reyno, y él fue

quien extendió el gusto, y el uso del chocolate, que ahora es un alimento de primera necesidad en el antiguo, como en el nuevo continente. Pudieran alegarse innumerables testimonios en prueba de la estimación que todavía conserva el cacao del Guatemala, sobre el de las otras partes donde despues se ha extendido su cultivo. Los escritores extranjeros, aun los que se precian de mas instruidos sobre el comercio de America, todavia estan en la inteligencia de que el cacao llamado *caracas* se lleva de Guatemala, invirtiendo los tiempos, y los nombres.

8. A el comercio de galeones sucedió el de Registros. En esta época debe fixarse la grande alteracion que sobrevino á este Comercio, y en especial á el de sus cacaos. Ya en otras diferentes partes de America se habia propagado su beneficio y la mayor facilidad para la extracción por la comodidad, é inmedicacion de sus Puertos, hiso que Guatemala, no pudiendo competir, cediesé sus derechos. Antes expendía su fruto con grandes ventajas, aun recargado de precio por los penosos transportes, por que no tenia concurrentes. Despues que los tuvo desmayó, y era natural que sucediese así según todas las circunstancias. *¿Como hubiera podido luchar con una compañía exclusiva y poderosa, segun vino á ser la de Caracas, que fuera de tener sus cacaos á la lengua del agua, reunia todas las ventajas de este genero de establecimientos, á que un particular no puede aspirar por escases de fondos, y de recursos?*

9. Otras causas concurrieron á el quasi total exterminio de los cacaotales en algunos parages de las costas del sur. Se sabe que *los Flibustiers* hicieron en ellas sus entradas, talaron, y saquearon sus campos, y sus poblaciones, poseidos de aquel frenesi que les dio osadia para tantas empresas desesperadas, y arrojó para superar obstaculos, superiores a las fuerzas de el comun de los hombres. Desde entonces la Marina del sur se abandonó en este Reyno: las gentes que poblaban las orillas del mar, se internaron y aunque estos accidentes fuesen temporales, y tubiesen remedio, lo cierto és que no se aplicó oportunamente, ó por indolencia ó por escases de recursos.

10. Llegado el tiempo en que las otras colonias supieron aprovecharse de las ventajas de su situación y de su suelo, cayó Guatemala en un mortal parasismo. Dexaronse perdidos en el campo los excelentes frutos, cuya extraccion, aunque en pequeñas cantidades, aumentaba la masa de la riqueza: y el cacao llegó á sufrir igual suerte. Su decadencia fué mas lenta, y por grados quasi insensible; pero al fin desaparecio totalmente de nuestro comercio, y las fertiles provincias que le producen, antes ricas, pobladas, y abundosas, vinieron á el miserable estado en las veemos.

11. Abandonados los cacaotales, se llevó todas las atenciones el *Añil*, fruto noble, que soporta los crecidos fletes de tierra, y que hasta el presente no ha tenido competidores de empeño, como ya los empiesa á tener. Desde sus principios fue uno de los ramos considerables de la exportacion de este Reyno: pero subordinado, y no exclusivo, como en la actualidad. Se extraia en grandes proporciones para el Perú, y para Mexico, de donde pasaba á España por segundas, y terceras manos, y todavia dexaba utilidad. Las Antillas no habian aún adoptado este fruto; eran pequeñas las cantidades que se llevaban de las otras partes de este continente, y tenia mucha estimación por que llegaba á escasear en terminos, que los tintoreros se veian precisados á suplir con otros ingredientes que no daban permanencia á los colores. Pero despues con los

vageles de registro, y ahora con el comercio libre, el del Guatemala lleva en derecho á Cadis sus añiles embarcados por el golfo Dulce, quando una guerra, como la presente, no le cierra este unico conducto, y le reduce á el mismo antiguo estado de enviarlos por Nueva España, aunque ya no como antes para expenderlos en aquel Reyno.

12. En 1740. se regulaba la cosecha anual de la tinta por 4 D quintales. Subió poderosamente en las expresadas circunstancias y en el dia se computa por 3.500 zurrones de a 250 libras un año con otro. *Si por una parte ha sido visible este aumento por otro ha acarreado crecidicimos daños* [entre paréntesis: S 32]. Exhaustos de todo, los campos que dan el añil no sirven para ninguna otra cosa. Aun los alimentos de primera necesidad és preciso suministrarselos de otra parte; y éste orden, que parece debiera servir para enlazar mutuamente unas provincias con otras por medio de los cambios reciprocos, causa por el contrario miseria de todas. Las distancias, lo fragoso de los caminos impiden la comunicacion. Cada pueblo está aislado, por decirlo así, dentro de sí mismo, y no tiene ninguna relación, con los que le rodean. En donde se cosecha el *jiquilete* se carece de pan; donde hay abundancia de granos faltan otros muchos artículos que se adquiririan por medio de ellos, si se allanasen los indicados obstáculos. Ellos mismos hacen que no se ponga cuidado en aumentar las cosechas: y ¿para qué se aumentarían, si el año que el fruto exede del consumo regular es indispensable abandonarlo a que lo reasuma la tierra, ó sirva de pasto a las aves?

13. Basta la pintura anterior para formar idea del mesquino estado de este Reyno; idea que se rectificará mas adelante, y con el todo de las noticias que se iran aplicando. De ellas resultará que *no hay verdadero comercio, por que no puede merecer este nombre el* [enmendado: ceñido] tráfico de las tintas, y el retorno de su producido en efectos: que *no hay tráfico interior: y por consiguiente que no puede haber agricultura, ni estado, ni población, ni fuerza publica*. Estas cosas se hermanan de tal modo, que á la una se siguen las demas, y faltando la una faltaron todas.

14. Un Reyno, Señor Excelentísimo, de tan basta [sic] extension [entre paréntesis: S 3] un Reyno que si no es el mejor de quantos posee el Rey en estos dominios, reúne quantas proporciones son imaginables para aventajarse sobre los mejores: un Reyno donde se dan con profucion los frutos mas [enmendado: exquisitos] de todos los climas, y que por ambos mares tiene cómodos Puertos para extraherlos: éste Reyno, pues, debiendo ser de los mas opulentos, *es el mas miserable de la America*, y no es menester para comprobar esta verdad mas que tender la vista sobre los objetos preciosos que pudieran enriquecerle, y que hallamos con los pies, ó que brota la misma Naturaleza en tierras donde la mano del hombre no se ha dignado todavia de baxarse á cogerlos.

15. Las producciones de estos payses, si hubiesen de [enmendado: clasificarse] formarían un catálogo impertinente. Las principales, las que están á la vista de todo el mundo, mesclando las de la naturaleza con las del arte, son el oro, plata, cobre, hierro, añil, grana silvestre, café, thé, achiote, brasil, palo morado, palo de campeche, guayacan, mangle, cedro, zarse, pimienta de chiapa, cebadilla, cacao, bainillas, tabaco, coxambre, conchas de nacar, y carey, balsamo liquido dambar, azeyte de María, sangre de drago, lacre negro, age para barnis, otro gran

numero de gomas, brea, alquitran, trementina, lona, azufre, salitre, asucar, cañafitola, contrayerba, mechoacán, xalapa, y otras drogas medicinales y *sobre todo las manufacturas de algodón de solo las cuales pudiera haberse una quantiosa extraccion para los Reynos de Nueva España y la Nueva Galicia.* [entre paréntesis: S.75].

16. De todas éstas producciones, á qual mas ricas, si una mano industriosa supiese darlas su justo valor, solo la tinta añil es quien lo tiene. Se le [enmendado: puede] agregar algun poco de zarsa parrilla, y en menos cantidades el balsamo. Todo lo demas se desperdicia, y de aqui la causa de la miseria general.

17. ¿Pudiera caber en la imaginación que un Reyno que abastecia de cacao á la Europa, á Mexico, y al Peru, y de un cacao privilegiado por la naturalesa, esquisito sobre quantos producen los otros climas, hubiese de mendigar éste mismo fruto, pagarsele a sus vecinos a un precio exorbitante, y carecer muchas veces de él? Esto ésta sucediendo á Guatemala, donde en 180 leguas de costa del sur desde la conchagua á San Antonio, no había hace cincuenta años mas que haciendas de cacao, gruesas, pobladas, capases de abastecer á la mitad de Europa. Sus dueños por lo comun Indios, estaban ricos, y gozaban de todas las comodidades correspondientes á su clase: en prueba de lo qual hay tradición de que muchos de ellos se servían en vaxilla de plata; genero de luxu tan raro entre estas gentes, como entre los Españoles del tiempo de Witisa.

18. Si el consulado pretendiése numerar a Vuestra Excelencia todas las causas una, por una, ya principales, y ya secundarias que concurren á mantener esta miseria, á aumentarla de día, en día, y hacer que ni ella, ni sus efectos se conozcan con aquella íntima [enmendado: persuasión], que induce á buscar el remedio, haria un volumen abultado, y cansaría mas de lo preciso su superior atención. Dirá no obstante algunas; apuntará otras: y en toda esta exposición se señirá de modo que sea obscuro por sobrada concision, ni peque en el extremo de la prolixidad. Desea informar plénamente a Su Majestad cumpliendo su soberano precepto; pero no en terminos de que en vez de instruccion recibe molestia del informe.

19. Hay ciertas causas que son comunes á éste, y otros distritos de la América, de las quales, como de las particulares ó locales conviene hablar con separación.

20. Entre las primeras debe contarse como capital, la misma feracidad de los terrenos de que se ha hecho [enmendado: mención] [entre paréntesis: S.S. 14 y 15]. Los escritores juiciosos, que han investigado la rason porqué hay en esta parte del mundo tantas naciones salvages, la han encontrado natural, ó por lo menos verosimil en la expresada feracidad. La historia de los hombres acredita que tanto son ellos mas laboriosos, quanto es mas ingrata la tierra en que viven. El comercio empesó por unos Estados pobres por su suelo; pero con recursos para hacer valer el trabajo de su [enmendado: industria]. En el día las Naciones de Europa, que ocupan los terrenos mas esteriles, son los mas comerciantes, y por una consecuencia precisa las más ricas. Sin salir de España, la Viscaya, y la Cataluña donde la Naturalesa no prodiga sus tesoros tan á manos llenas como en la Andalucía y las dos Castillas, son las dos provincias mas industriosas, mas pobladas, y respectivamente mas opulentas de todo el Reyno. La necesidad, que és la madre de la industria, no tiene como exercer su poderoso imperio en estos payses. En torno de una chosa de cañas, se coge

liberalmente quanto conduce para mantener la familia que la habita: las siembras, y las plantaciones no han menester ningun trabajo: donde quiera, y como quiera, se dá el plátano, y el maíz, dos articulos que llenan, y satisfacen todas las necesidades de la gente del Pueblo. No hay estas ventajas en Europa, donde si la tierra se dexase algun tiempo sin cultivo, no produciria mas que encinas y otros arboles esteriles.

21. De este mismo principio nace la indolencia que ha parado en proverbio hablando de los indios; y por él mismo se convence que no es hija de la Naturalesa, sino de las circunstancias, que son tales y de tanta fuersa, que á el Esparciata mas rigido, lé harían indolente. El indio lo es porque tiene pocas necesidades, y medios facilisimos de ocurrir á ellas: lo és por que no tiene deseos, que no se vean satisfechos al mismo [enmendado: punto] que los consive: lo es por que viviendo baxo un cielo apasible, [enmendado: donde] no es excesivo el calor, ni los yelos ofenden, la desnudes le es tan habitual como a nosotros el vestido: lo es porque ha nacido en una triste cabaña vio a su Padre vegetar y morir, sin curarse de mas adquisiciones, y él imita este exemplo paternal, á que le induxo el mismo genero de vida que se le obligo a guardar desde su infancia: *lo es finalmente, por que mamó con la leche la desconfiancia ásia[sic] las otras clases de hombres con quienes vive:* se conoce débil, y tema por su suerte: no alcanza la rason de aquellas cosas que sele propone por su bien: y [enmendado: como] no tiene idea de un estado mas felis que el que disfruta, se imagina que es su enemigo quien intenta sacarle de él, y se hace sordo á las sugestiones mas saludables.

22. Esta pintura de la condicion de los indios, no es tan universal que no admita muchas excepciones, segun la diferencia de temperamentos, y de costumbres. Por no haber hecho ésta distinción los que han hablado sobre ellos, por haber querido medir por un mismo nivel á el Peruano quasi automato, y á el laborioso habitante de la Verapas, por haberse intentado hacer sistemas sobre los indios como el que hizo Descartes respecto de los animales, por éso se ha disparatado tanto a costa de esta numerosa, y desgrasiada porcion de la especie humana. Fuera de reglas generales, que siempre la experiencia [enmendado: falsifica] quando se las dá un sentido, demasiado extenso, lo cierto es que los indios son los que en estas partes llevan todo el peso de los trabajos publicos; y en las provincias donde hay alguna policia, ellos son los encargados de ella, y de los abastos, y de todo lo que es para nuestro regalo, y comodidad, sin que participen de ninguna de estas ventajas.

A la vista de su condicion miserable, que no les da necesidades, ni deseos [entre paréntesis; S. 21] debe admirar que se dediquen á ningun genero de trabajo: ¿para qué le emplean sino les ha de rendir ningun provecho sino hade servir para mejorar su suerte, ó para asegurarles una vejes tranquila? El hombre no se afana, sino por alguno de estos poderosos alicientes, ó por el del honor que no le es menos en las almas bien educadas. Ninguno de ellos conoce el indio, y éste le hace peroso, asi para los ejercicios del cuerpo, como para los del espiritu. Si su peresa fuese un resultado de las reflexiones que hiciese sobre su existencia, y la dificultad de mejorarla se pudiera decir que su decision a estarse mano sobre mano, y a no inquietarse por nada era muy prudente, y probaría que sabia calcular: a la manera que el abandono de una heredad suele probar que su dueño

conoce sus intereses, por que la experiencia le ha hecho ver que ésta heredad cultivada, no le [enmendado: recompensa] las anticipaciones que invirtió en ella, ni su tiempo ni sus cuidados.

23. De estas ciertísimas observaciones se deduce que el indio por si mismo, y mientras no tenga algun estímulo eficas que mueva, y aguije sus potencias, no amará el trabajo, y será indolente por hábito, como todos los hombres lo son por naturaleza. O es menester darle nuestras necesidades, ó dexarle vegetar, sin que haya diferencia alguna escencial entre el que se llama *bravo*, y el que se llama *civilizado*, sino en que aquel vive errante, y no paga tributo, y éste le paga, y es sedentario. Entodo lo demas, politicamente hablando, son iguales las condiciones de los dos. Aquel se mantiene de la casa [sic], y la pesca que las montañas, y las riveras [sic] del mar, y de los rios le prodigan sin ningun esfuerso: este hace un agujero escabando la tierra, introduce en él un grano de mais, y este grano le produce trecientos sin mas beneficio, ni cultivo. Lo mismo es un día que otro para un indio salvaje: lo mismo es para el civilizado ni aquel, ni este se impacientan por lo venidero: gosan de lo absolutamente preciso para la vida, y no apetezen más: ...Tales son los hombres por todas partes, hasta que sus mutuas necesidades, naciendo por su orden progresivo las unas de las otras, han producido el comercio que les ha enlasado con estrechos vinculos, sacudiendo su pesera, y uniendolos, y hermanandolos: á pesar de los Mares y de las distancias.

24. Se conoció desde el descubrimiento de la America, que el Indio abandonado á sí mismo, nada haría para su felicidad, ni para la de sus nuevos señores, si estos no se tomaban el trabajo de amaestrarlo, dirigirle, y velar sobre él para que no volviese á caer en su antigua inercia. En efecto las colonias en manos de solo los indios nunca hubieran prosperado: nunca hubiera podido introducirse un cambio reciproco, entre las producciones: de su suelo, y las de la Metrópoli, si se hubiese confiado en que ellos solos las [enmendado: beneficiarían], hasta ponerlas en estado de cambio, o de exportación. De aquí el origen de las *encomiendas*, contra las cuales se declamó en su tiempo [enterrrenglonado: tanto] como ahora se declama contra los *repartimientos*. Es verdad que en lo uno, y en lo otro se advirtieron monstruosos abusos. Algunos de ellos, comprobados de modo que no dexan lugar á la duda, hacen estremecer. Pero las *encomiendas* ya no existen. En los parrafos siguientes se demostrará que los *repartimientos* subsistiendo al actual orden de las cosas, son necesarios.

25. Trayendo a la memoria la condición del indio sin necesidades, y sin deseos [entre paréntesis: S. 21.22. y 23] se inferirá por ella que es menester un agente estraño para hacerle trabajar. Lejos del consulado el pensamiento detestable de valerse de la coaccion, o de la violencia para este politico objeto! Pero el indio no es de suyo inclinado al trabajo: si por otra parte se le dificultan los medios de exercitarle, se queda en la inaccion con la mayor indiferencia, por que no necesita hacer esfuerzos para mantenerse [entre paréntesis: S.20] En este caso la misma abundancia es un mal por que le ocasiona el defecto de circulacion que hace perder su valor a los frutos, y ocasiona miseria.— Los *repartimientos* no son otra cosa que aquellos preparativos, anticipaciones, o habilitaciones que en todas [enmendado: partes] requiere el cultivo, aun el de granos, que es el mas [enmendado: sencillo] que se conoce. El pueblo agricultor para dedicarse a la labranza,

y no distraer su atención de ella, ha menester que se le habilite, ya de los instrumentos precisos, ya del vestido, ya de otros articulos indispensables. Si es tan pobre, y de tan escaso de recursos que su subsistencia depende de la cosecha futura, es menester que reciba adelantadas las habilitaciones y las pague á su tiempo con el producto de ella.

En este caso están algunos lugares de Castilla, y en el mismo están quasi todos los pueblos de indios, con la unica diferencia de que aquellos buscan, y solicitan la habilitacion por que áman el trabajo y á estos por que huyen de él, hay que ponerla en la mano, sin lo cual no trabajarían como de presente lo estamos viendo.

26. Mirados los repartimientos baxo este [enmendado: aspecto] favorable, nadie desconocerá su utilidad. Son un trato mutuo entre el que habilita, y el que es habilitado, mediante el qual aquel entrega su dinero, ó sus efectos, y éste se obliga á satisfacerlo, pasado cierto tiempo con otros efectos, ó frutos.— Por medio de este trato florecía la agricultura, y la industria entre los indios de aquel modo que puede florecer en donde el trabajo no es nacido de inclinación, ó de genio, sino de continua vigilancia de parte de los interesados en que progresase, por que en ello consistia su utilidad, y el pago de sus anticipaciones; medio á la verdad forzado, y violento, pero preciso mientras no discurra otro mas suave, y natural. Cesaron los repartimientos, y cesó el trabajo de los indios. Un solo hecho informará á Vuestra Excelencia de ésta verdad, en cuyo apoyo pudieran citarse innumerables, así de este como de otros payseys de la America.

27. Varias provincias de las inmediatas a esta Capital le abastecían de hilos, con los quales, se mantenían muchas familias, y se mantenían un numero considerable de telares. En un papel impreso por los años de 1742 se asegura que escaseandose entonces los hilos habían llegado a contarse hasta 600 telares parados, por donde se dexan conocer quantos mas serian en años regulares lo que hubiere corrientes. *Con la falta de los repartimientos han faltado quasi de todo punto los hilados de aquellas provincias:* Ellas se han empobrecido y despoblado, y en la capital ha decaido considerablemente el ramo que daba la subsistencia mas pingüe, y mas segura á una gran parte se su vecindario. En tal termino han llegado a escasear los hilos, y quando viene alguna pequeña porcion, se agólpa tanta gente á surtirse de ellos, que se ha hecho preciso adoptar el medio de que uno de los alcaldes ordinarios los recoja y deposite en su casa, cuidando por si mismo de distribuirlos para impedir los desordenes que solía ocasionar la demasiada concurrencia de compradores.

28. Los repartimientos, nunca autorizados por las leyes, aunque en el espacio de siglo y medio tolerados por el gobierno fueron invención de los Alcaldes Mayores; util, como va dicho para sus Provincias, y mas util, para ellos mismos que abusaban sin freno de esta tolerancia. Un Alcalde Mayor, por lo comun joven, provisto para este empleo por cinco años, que venía a la America con un trén mayor que el que en terminos hábiles podía soportar su sueldo, que dexaba un empeño considerable en España, y contraía algunos otros antes de la toma de posesión, y que en poco tiempo, pagadas sus deudas y concluido su quinqueneo, se hallaba con un crecido caudal, era preciso que le adquiriese por medios ilicitos, causando extorciones á los pueblos; y los repartimientos eran la capa que ocultaba esta iniquidad. Pero es preciso considerar que la misma calidad, y duración de su empleo era un fuerte

estímulo para inducir a los Alcaldes Mayores a éstas crueles rapiñas, un joven acostumbrado a gastar con profusión, que teme hallarse a los cinco años sin medios para mantener su boato, y que por otra parte se vé acosado de deudas, es preciso que si se le presenta [enmendado: la ocasion] se aproveche de ella ;Y quantas ocasiones no le brindará una provincia, de donde los recursos á la superioridad son remotos, y donde manda como Jefe absoluto, teniendo á su disposicion todas las voluntades?

29. Por estos justos motivos se prohibieron con el mayor rigor los repartimientos en el artículo 12 de la Instrucción de Intendentes. El remedio, si es permitido decirlo así, ha traído peores consecuencias que la enfermedad principal. Los Alcaldes Mayores indotados, si no reparten, se valen de otros arbitrios para sostenerse con el brillo que requiere su empleo, y estos arbitrios, no reventan por ningún sentido en beneficio de las provincias.

30. Hay un expediente instituido en este supremo gobierno á virtud de Real orden sobre dotar á los Alcaldes Mayores sin perjuicio del herario. A el Consulado, no le corresponde dar su voto sin ser consultado en esta delicada materia; pero dirá por la afinidad que tiene con la que esta tratando, que la competente dotación de aquellos empleados y el proporcionarles sus ascensos en premio de la buena conducta que observen en sus primeros destinos, son los mejores medios para ebitar los antiguos y los presentes abusos, y que adoptados ello no puede haber mayor inconveniente en que los repartimientos vuelvan a tolerarse. La necesidad lo exige: y el que examine á buena luz el estado actual de la America, y la condicion de sus naturales, no podra menos de confesar esta verdad, consecuencia de las sentadas anteriormente.

31. En el artículo citado de la Instrucción de Intendentes para Vuestra Excelencia, condenando los repartimientos se declara la soberana intencion de que los indios como los demas vasallos trafiquen con libertad, y busquen sus habilitaciones de quien se las proporciona con mas conveniencia; intencion justa, piadosa, y digna del recto ánimo de su inmortal autor. Pero las reglas generales en Economia política no son adaptables á todos los casos, ni respecto de todos los hombres. La variedad de temperamentos, de climas, de caractéres, y de pasiones, destruye los planes mejor concertados. Descripta la condicion actual de los indios, no es difícil inferir de ella misma que no tendran amor al tráfico, puesto que no le tienen á el trabajo. De consiguiente no es creible que se mueban por si mismos á solicitar sus habilitaciones: ¿Ni quien, sino su Alcalde Mayor se las pudiera conceder en el actual estado de las cosas?

32. En algunas de estas provincias no hay mas sugeto visible que el Xefe de ellas: y en todas, ó las mas, las distancias de los pueblos [entre paréntesis: mismos] de los indios á las cabeseras donde suelen residir los comerciantes y los hombres de gran caudal, que pudieran habilitar, retraen de hacerlo. Por otra parte ¿quien se animará a tentar esta negociación, sabiendo que el indio necesita de toda la vigilancia, y zelo de sus superiores para que trabaje algunas horas del día, y que mientras no se le apura, y estrecha por todos los medios imaginables es imposible cobrar de el lo que una ves se le adelanta? El Alcalde Mayor lo consigue con su autoridad, ó con su maña, y asi es que solo el habilita por que solo él es quien puede cobrar.

33. Quando hubiese sugetos pudientes establecidos en los campos, y los pocos que hay en el Reyno no se hallasen avecindados en las cabezas de los partidos; y quando éstos mismos sugetos estuviesen dotados de aquel espíritu sublime que por los intereses publicos hace descuidar de los personales, sería en este caso facil, y hacedera la execucion de aquella sabia ley, que escucharía los perjuicios de los repartimientos, y traería otras incalculables ventajas. Pero tiene también contra sí, la indole y calidad de un gran número de los pobladores de estas colonias, que por punto general desconocían sus mismos intereses, aunque sean tan claros, y perceptibles, que se palpen por decirlo así con las manos.

34. Se deice de los extrangeros que a qualquiera parte donde vayan llevan su patria consigo: el que hace fortuna en un pays, en él fixa su residencia. Procura [enmendado: hermosearle]: le introduce las manufacturas de su nacion, y en él vive, y muere sin apurarse las manufacturas de su nacion, y en él vive, y muere sin apurarse por volver a su patria. El caracter de los españoles es muy diferente: los mas de los que [enmendado: vienen] a las colonias se muestran como extrangeros en ellas: aunque vivan veinte años en una habitación, no plantarán un arbol, para que les de sombra delante de su casa: no toman afición a la tierra: quieren abandonarla en quanto han asegurado un medio descente de subsistir y de aqui proviene en gran parte la frialdad con que miran qualquiera empresa, cuya utilidad representa algo distante a sus ojos, creyendo siempre que en el corto tiempo que han de permanecer aqui, no han de llegar á disfrutarla.

35. Sostiene esta indiferencia, y este mal entendido patriotismo, el actual estado del comercio interior, y los pocos recursos que ofrece para ensanchar las ideas, y extender las convinaciones mercantiles. Todo hombre aspira a enriquezarse, y á llegar brevemente al fin de la carrera que se propone. En las Colonias, donde viene de antiguo haserse con rapides las fortunas, todos desean seguir esta suerte, y [enmendado: piensan] alcanzarla imitando los pasos de los mayores, sin considerar qual, y quanta es la diferencia de los tiempos y de las coyunturas. Antes el comercio estaba en pocas manos, y las dexaba grandes provechos: ahora que aquel se ha extendido deben también ser proporcionales las ganancias, y cada ves serán estas menores si el numero de negociantes es mayor, y no se aumentan [enmendado: proporcionalmente] los artículos mercantiles, ó comerciabiles. De no ser estas verdades bien conocidas proviene el desafecto a los planes nuevos de dar extension a la Agricultura, a [enmendado: la industria] y al comercio que es la base de estas dos columnas del edificio político.

Faltan nociones, y conocimientos sobre aquellas reglas fixas y seguras mediante las quales las Naciones comerciantes han subido a la cumbre del poder. No hay la unión necesaria, y por consiguiente no pueden emprenderse aquellas obras grandes, que a un particular no le es posible costear, y que son indispensables para dar impulso al comercio.

36. Resulta de todo lo dicho desde el parrafo 20 que la despoblacion, la fertilidad de las tierras, la indolencia de sus habitantes, la prohibición de los repartimientos, la indole de [enmendado: los] colonos, y la escases de los conocimientos economicos, son causas de la obstruccion de este comercio. Pero como estas causas concurren igualmente en algunos otros Reynos de la America, y sin

embargo de ellas prosperan mas que el del Guatemala, és preciso decir con separación quales son las particulares, ó locales, que obran en éste con exclusión de los demas, para desender despues a los remedios de unas, y otras.

37. La primera que se presenta natural y sencilla, és la posición topográfica de la Ciudad Capital, situada en tierras interiores, lexos del mar, y hasta la presente sin río alguno que la facilite su tráfico con él, ó con las provincias. Del Puerto de Acajutla por el lado del sur dista quarenta leguas, y ochenta por el norte del embarcadero del Golfo Dulce. Las empresas maritimas se miran con tibiesa, por que no se está a la vista de los elementos que les sugiere, y perfecciona. La navegación es propia [sic] de los costeos, y nunca ningun pueblo interior ha sido nautico. Así como a la orilla del agua se facilita todo, los hombres son marineros, la necesidad hace constructores, y sobra gente para la maniobra, y gobierno de los buques, por que en éstos ejercicios se amaestraron por la practica, y no han tratado en otra cosa desde que nacieron, así por el contrario á un pueblo interior que quiera dedicarse a la navegación, todo se le dificulta, y mucho mas quando encuentra los Puertos, como sucede en este Reyno, segun salieron de las manos de la naturaleza, abandonados, yermos, con esquisitas maderas de construcción en todos sus contornos; pero sin quasi un hombre que sepa hacer uso de ellas. Hubo un tiempo en que Guatemala tubo su Marina en un pie regular por el mar pacífico. En la Barra de *Iztapa* quince leguas distante de la antigua Capital, [enmendado: construyo] el conquistador Alvarado dos [enmendado: decentes] flotillas, en una de las quales hizo su viaje al Perú, y en la otra salio en demanda de las imaginadas islas de la Especeria. Desde la misma capital hasta aquella barra se hizo camino de rueda, segun consta de los libros del Noble Ayuntamiento. Pero despues, sea por la causa indicada en el [entre paréntesis: S.9], o por otras que faltando documentos, y noticias, no es posible congeturar, la expresada marina del Sur se deshiso; y lo que és mas extraño, por uno de aquellos accidentes que la naturaleza suele obrar con el transcurso de los tiempos, quando la mano del hombre no la contiene, el expresado puerto de *Iztapa* se cegó: a lo menos así se ha creído hasta ahora que estan practicando diligencias exquicitas para descubrirle. Sino se consiguiere, sería una desgracia incalculable para estas provincias, ahora que empiésan a conocer sus recursos, y quieren aprovecharse de ellos! por que el comercio del sur es quien debe hacerlas florecer, y su [enmendado: situación] las convida a él, con decididas ventajas sobre el del norte.

38. A la distancia de los puertos se agrega como segunda causa capital la asperesa de los caminos, que son tales que imponen pabor a los mismos que todos los días trafican por ellos. En el transito para el golfo, por donde se dirigen las tintas del comercio de Cadis, hay especialmente una montaña cuya descripción no puede oírse sin una especie de horror. De aquí lo subido de los fletes que no se aumentan en rason de las distancias, sino en rason de lo mas, o menos fragoso de los caminos, del peligro a que se expone el arriero de perder en ellos sus mulas, y de hacer pequeñas jornadas multiplicando el tiempo y los gastos, con corta diferencia son identicos los caminos interiores de unas provincias, á otras, o por mejor decir, no son caminos, sino sendas, veredas, encrucijadas, montañas cuya cima se pierde de vista, despeñaderos, y precipicios horribles en algunos parages. Esta es la causa

poderosa de hallarse entorpecido el trafico interior, [entre paréntesis: S. 12] ó por mejor decir de que no haya ninguno. ¿Qué importa que las tierras sean fertiles si estos obstaculos obstruyen, ó cierran las salidas, falta la concurrencia de compradores, los transportes son costosos, y el fruto tiene un precio tan baxo, que no puede compensar los gastos hechos para su beneficio? En este caso, exediendo el costo a los productos, el mismo cultivador conoce que la abundancia le es ruinosa; abandona su ejercicio, ó le emplea solo para procurarse lo precisamente necesario; y las tierras que habiendo trafico, y comercio mantendrian centenares de almas, apenas proveen de pasto á algunos ganados. Los hombres poco instruidos atribuyen la miseria publica a la despoblación, y a la indolencia universal. Tal ves se equívocan tomando el efecto por la causa, y no remontando á los verdaderos principios de la destrucción. A la tierra que dá con que pagar nunca le faltan brazos. La facilidad de venta, y el buen precio serán siempre un atractivo poderoso que exitará á aumentar la cantidad de los frutos, y hacer nuevos esfuerzos para multiplicar las producciones. Pero faltando esta facilidad, el ingenio desmaya, ó se abandonan los objetos que no prometen pronta salida para dedicar toda la atención á los que la prometen. La deliciosa provincia de Nicaragua ofrece un exemplo palpable de esta verdad. Era una de las que abastecían de cacao á la Europa, y de las que mas se enriquecían con este ventajoso comercio. Al presente su cosecha annual de este fruto se regula en 5 mil tercios con los quales provee a su consumo, y á el de las provincias de Comayagua, San Miguel y San Salvador. Si algun año el producto de las cosechas exede algo mas del regular consumo, este exedente se desperdicia porque no tiene salida, [enterrenglonado: y por la calidad del mismo fruto] no puede conservarse mas tiempo. En este caso se hallan todos los labradores de este Reyno, exeputando los de añil, de que despues se hablará. La abundancia resulta en su prejuicio: y en vano se cansan los patricios zelosos en promover nuevos ramos de agricultura, y de industria, mientras su producto no se pone en nivel con la extracción, y antes de aumentar articulos, no se piensa en darlos valor por medio de las buenas, y comodas salidas. Donde no hay estas, no hay comercio de consiguiente no hay población, no hay Estado. La provincia de Nicaragua sería de las mas infelices, si atenída á la corta utilidad de sus cacaos, y á mantener sus haciendas en pie, sin poder pensar en aumentarlas, no hubiese dado incremento al *giquillite*, que por lo pronta, y segura salida, ofrece mejores, y más bien fundadas esperansas.

39. El mismo incremento del añil, sus circunstancias, y la calidad de su cultivo, deben contarse entre las causas de la obstruccion de este comercio. El fruto es sumamente precioso; y el consulado en lo que va á decir no intenta revajar su utilidad, ni disminuir su producto; pero es constante que las ciertas y conocidas ventajas de este trafico hacen retraer de emprender otros, y circunscriben la esfera de las convinaciones mercantiles.

Se puede asegurar resueltamente que si este Reyno no produxera el *giquillite*, el cacao, el algodón, y sus demas frutos exelentes no estarian como ahora desperdiciados, y sin valor. La industria hubiera hecho mas progresos: y el tiempo y el teson, habrían allanado los obstaculos, que de pronto parecen insuperables. No se hubiera abandonado el comercio del sur se habría facilitado el del Norte: y en ves

de un solo artículo exclusivo, tendríamos diferentes de igual, o mayor utilidad, que extenderían generalmente la abundancia nacida de las causas arriba dichas, aumentarían la población, acrecentarían la fuerza, animarían el trabajo y la circulación, y extendiendo la esfera y el movimiento del comercio, excitarían la actividad, y multiplicarían las subsistencias. El cultivo del añil excluye las tierras imposibilitándolas para otras siembras, y para pastos: queda dicho esto dicho en el S. 12 y ahora deben añadirse una razón que le da nueva fuerza. Un obrage de giquilite atrae á sus contornos una plaga de insectos voladores que persiguen, desmejoran, y ahuyentaría los ganados. Por otra parte el dueño de una de estas haciendas creería perderse si apartaba de ellas la menor atención, ó la dividía entre otros frutos por pequeñas porciones. De esta errónea [enterrenglonado: creencia], que no puede atribuirse sino á ignorancia de los primeros principios de la Economía rural, proviene la escasez de viveres en las provincias donde por estar el tráfico mas floreciente en un artículo tan principal, debiera haber mas abundancia de todas las cosas. Agregase á estos vicios el mas considerable, el que por sí solo bastaría para que no hiciese nunca mayores progresos este Reyno; por mas que todas las tierras producen el *giquilite* con iguales ventajas, y para todas ellas fuese el consumo ó la salida con proporción á la cosecha. El beneficio de esta yerba requiere oficinas, maquinas, anticipaciones anuales y periódicas, gastos crecidos de todo genero que no son compatibles con la pobreza del Pueblo. Es preciso pues que el añil esté en pocas manos, y manos pudientes. No hay necesidad de probar que este es un mal en política, y un desorden en economía, y que es como la raíz de otros muchos males, y desordenes. Las riquezas no son de ningun provecho á la multitud quando es un corto numero el que las posee. Nadie se persuadiría que 7000 pesos sea mejor que esten en una sola persona, y no distribuidos entre cien familias, como por el contrario todo el mundo conoce que las grandes propiedades en tierras son aun mas ruinosas que las que consisten en dinero, ó empleos. A pesar de estos vicios anexos á el añil debe merecer, y merecerá siempre las primeras atenciones en este Reyno: és el fruto favorito de algunos de sus climas, como de otros lo es el cacao: és la columna unica que sostiene este misero edificio, amenazado de una total ruina, y sí ella viniese a faltar, sin estar antes bien apuntalado, caería en tierra sin humano remedio, y no sería posible volver á levantarlo. Tiene en el día este ramo de comercio infinitas ventajas con proporción a otros tiempos, y hay afición á él por que estas se conocen, y se ven todavía sus buenos efectos á pesar de la competencia de Caracas, y de las Islas. Pero mañana la de Santo Domingo se alzarà con él: las proporciones de su fértil suelo son notorias: y aun quando este Reyno sostenga la concurrencia con Caracas, con la Nueva Orleans, con Santo Domingo y con las otras Antillas, por razones naturales debe decaer su exportación, y talvez vendrá a ser ninguna con el tiempo si subsiste el entorpecimiento del tráfico interior por las distancias y lo fragoso de los caminos [entre paréntesis: S. 38]. Algunos se imaginan que la naturaleza con la bondad del fruto asegura a Guatemala las utilidades que de presente recibe de él; opinión extraña, absurda, desmentida por un ejemplo quasi en todas sus partes identico. Nuestros cacaos son los mejores del mundo, y sin embargo estan por los suelos: otro tanto puede suceder á el añil, y no hay necesidad de muchas razones para convencerlo: por

que no son quimericas las anteriores reflexiones, sino prácticas nacidas de hechos que estamos viendo, aunque no paramos sobre ellos toda la consideración que conocería para prevenir en tiempo el funesto golpe que nos amenaza.

40. La conclusión del artículo presente és que sin perder de vista las otras producciones esquisitas de este Reyno, que en manos industriosas bastarían para hacerlo felis, la del giquilite debe atenderse por todos los medios posibles. Sufre no obstante éste que en el día es el unico ramo del comercio, tales trabas, embarazos, é impedimentos, así respecto del cultivador, ó como del negociante, que deben contarse entre las causas de la obstrucción general. De las segundas se hablará en los parrafos 61, y 62. Las primeras se apuntarán en el siguiente.

41. La feria de [enmendado: tintas], que un tiempo se celebró en Apastepeque, y San Vicente hoy se ha transferido á San Salvador, capital de la provincia de su nombre: antes atraía una muchedumbre de compradores: al presente atrae a muy pocos, ó quasi á ningunos, porque se sabe que no consiste, sino en una vana formalidad, en un aparato inutil por sí mismo, y ruinoso por sus efectos. Se reduce la feria, que por ningun lado que se le mira merezca semejante nombre á una junta ó congregación de los hacendados, y comerciantes, [enmendado: presidida] por el Xefe de la provincia para señalar, ó abrir precios al fruto. Aquellos piden que se señalen altos: éstos piden, como es natural, que sean baxos: se leen, ó se pronuncian bellos discursos por una, y otra parte cada una de ellas abunda en su sentido; y con presencia de todo, ó sin presencia de nada de esto, por que una casualidad muchas veces resuelve la dificultad, se proponen los precios, que el superior gobierno ha de aprobar después, a cuyo efecto se le consulta. Se dice que en este señalamiento, no se lleva el objeto de privar á el cosechero de la libertad de vender como pueda, ni á el negociante de comprar como le acomode, sino unicamente el de asegurar los derechos reales fixando su adeudo y simplificando su cobro. Sea como quiera de la intension, lo cierto es que la feria es una verdadera traba, y no de aquellas que estancan el genero, sino de las que lo hacen mal vender, ó mal comprar por que el provecho, ó el daño sule ser reciproco. He aquí en que consiste. A la cosecha de tintas preceden las anticipaciones anuales, que contribuyen á establecerla: el cosechero, que solo lo es de giquilite, carece de viveres, generos, efectos y de todo lo demás indispensable, así para preparar la tierra, como para reparar, y renovar los útiles y maquinas que se consumen por el uso. Hay un *Montepio* en San Salvador establecido con el objeto de facilitar estas anticipaciones, ó por mejor decir no le hay: le hubo. En el día su fondo es imaginario: quasi desde los primeros años de su ereccion se distribuyó el total de él segun su destino; pero con tales vicios y tan mal metodo en su manejo, y dirección, que no ha sido posible reintegrarle, ni lo será en mucho tiempo: está pues exhaustivo enteramente, y la provincia tiene sobre sí un gravamen que la reducirá á la mayor miseria, si de una vez se la intentase arrancar. Le reza al cosechero el recurso de las habilitaciones, que se hacen por medio de aquellos tratos mutuos de que sé habló en el S. 25. El habilitador, ó capitalista, que pactó cobrarle en tintas al precio de feria, ó con algun aumento, ó rebaxa de este precio, según las circunstancias, gana si el señalamiento es alto: por la inversa pierde, ó gana el cosechero, y siempre ésta perdida, ó ganancia de qualquier lado que se imagine,

resurte en daños de los campos. Si perdió el capitalista se retrae a el otro año de habilitar: y si el hacendado, se desmaya, se debilita, las cosechas se disminuyen y los campos se empobresen, y se despueblan. Son mil veces mayores los perjuicios cuando el cosechero aflixido viendo su ruina proxima ó por el mismo señalamiento de precios, ó por que la cosecha no ha correspondido a sus esperansas, apela á la superchería y el fraude á que le induce la necesidad y el riesgo en que se mira de perder su recurso. Entonces adulterada la calidad del fruto ó mesclado el bueno con el mediano, y el malo para equilibrar las ventas, y los pagos, falta la confianza, y la buena fee entre el habilitado, y el habilitador, entro la desunion entre estas dos clases de hombres, iguales en el destino de hacer felis al Reyno por su misma felicidad, y que debieran mirarse como hermanos, y prestarse un mutuo socorro. Aún hay otro inconveniente de la mayor consideración. El Monte gosa el privilegio de prelación para el cobro de su haber y de aquí resulta para el cosechero un perjuicio, irreparable. El capitalista, con este conocimiento, no habilita a riesgo de perder su dinero por aquella injusta preferencia: se hacen las habilitaciones por segunda, y tercera mano ¡Quantos daños encadenados de un mismo precipicio! —Todos ellos se evitarian Exelentísimo Señor y su remedio es el mas obvio, y sencillo que se conoce: la libertad bien entendida, esto es, la *inexistencia absoluta de todo obstaculo*. Libertad a el productor de la materia primera para que la expendga como le acomode, calculando, y conuinando la ocasión, el tiempo, y el lugar en que podra darla mas valor. Libertad al comerciante, ó al primer expendedor, para que compre con su dinero en donde le tenga mas cuenta, y de quien le venda á mejor precio. Esta probado que la feria de San Salvador es un obstaculo para los progresos del año. No lo es menos para la agricultura en general, la feria de ganados, cuya multiplicación es uno de los principios mas seguros conocidos de la Economía usual.

42. Ha habido, y hay instruidos expedientes voluminosos sobre qual deba ser el parage donde se celebre la feria de ganados. Ultimamente se declaró por este Gobierno que sea en Chalchuapa, un pueblo distante cinco jornadas de la Capital, y una más que Jalpatagua donde se hacía hasta ahora. Sobre esta simple jornada se han [enmendado: suscitado] questiones entre los ganaderos, y negociantes abastecedores, por que la experiencia ha acreditado que en ella consiste la mas ó menos considerable mortandad de las reses, á causa de ser de tierra esteril, [enmendado: pedregosa], sin aguas, ni pastos, fatal por consiguiente para unas manadas numerosas que traen hasta aquel sitio andadas mas de docientas leguas de buenos y de malos caminos. El abasto de la Capital y el objeto de esta feria, ó llámese mejor concurrencia de vendedores, y compradores: éstos van de ella, y aquellos vienen de las Provincias de Nicaragua, y de Honduras. En calidad que han de vender precisamente en aquel parage, y no en otro, á cuyo fin han de hacer constar las cabezas, que sacaron de sus Haciendas, y entrar con otras tantas en la feria, ó acreditar competentemente su mortandad en el transito, só pena de una rigurosa persecución. A el comprador se le obliga á concurrir á el abasto de la capital con un 75/100 del numero de reses que compraba, hasta este último año en que por el mismo superior gobierno se han hecho algunas modificaciones á esta regla, y tomandose diferentes providencias relativas á precaber la excases de carnes que [enmendado: amenazaba], y de que á pesar

de ellas está todavía amenazado este publico. Las provincias han clamado, y claman por la destrucción de la feria, sin que se encuentre causa alguna para que la hayan sufrido tanto tiempo, sino la poderosissima de la necesidad: el no tener otro recurso principal sino sus ganados, y el haber de venderlos en la capital ó por no serles permitido llevarlas á otra parte, ó por que en ninguna otra encontrarían por mayor una salida tan facil, y expedita.

43. Asombra Señor Exelentísimo ver mas tierras fertiles, y espaciosas, yermas por otras partes, y baldias, ricas y abundantes de buenos pastos, como son todas las que se contienen en esta provincia y sus adyacentes, no dar el ganado preciso para abastecer a una Capital de veinte y cinco mil almas, y tener que mendigarle de largas, y penosas distancias.

Pero todavía asombra mucho mas que se quiera, á pesar de ésto mantener [enterrrenglonado: la carne á precios baratissimos], a costa de los criadores, y de las mismas provincias que la suministran. En Guatemala no se han penetrado aún, ni se comprenderá en muchos años la ciertissima maxima, de que la barates de los viveres, no es lo que mas conviene al menudo pueblo. Escases, y carestia es miseria; pero abundancia y carestia siempre es opulencia. De ignorarse estos conocidos principios dinama el empeño de que no se haga novedad en la cuota de carne que se ha venido dando por un real, a pesar de la diversidad de circunstancias que la exigen; y del mismo empeño nace la escases que en el dia se está sintiendo, y se sentirá mucho mas a la vuelta de pocos meses.

44. A principios del siglo anterior, quando la provincia de Soconusco, Suchitepeques, Escuintla, y Guasacapan con los grandes productos de sus cacaoas estaban en sus dias de gloria, el Valle de Guatemala y sus contornos, rebosaba de ganados, y de haciendas de criadores numerosissimas. Dabanse un tiempo qarenta libras de baca, y se creyó que la miseria llegaba a su ultimo colmo, quando en la expresada época no podían darse mas de catorce. Así se [enmendado: presentó] entonces á la Magestad de Felipe tercero, quien por su Real cedula despachada en Valladolid á 22 de Diciembre de 1605. se sirvió pedir informe sobre las causas de esa decadencia.

45. Si se pregunta á los criadores actuales, que suelen abastecer á algunos pueblos de estas inmediaciones por que en ellos venden á mejor precio que en la Capital. ¿Qual es la causa por que sus haciendas no prosperan? responden á una vos que *los ladrones*. En efecto los campos estan infectados de esta plaga, hija natural de todo el conjunto de causas reunida que conspiran á hacer miserable éste Reyno. A la falta de medios de subsistir, se sigue la despoblación, se sigue la infelicidad del Pueblo, su abandono, y el desarreglo de sus costumbres. Tienen las viciadas, y corrompidas éstas gentes de color por el antiquissimo habito de vaguear adquirido desde la infancia, y por no tener mucha parte de ellas en que exertisarse, aunque lo apetescan, quando llegan á mayor edad. El consulado pudiera hacer una pintura lastimosa, pero cierta, de la relaxacion, del desorden: á caso sobre la superficie de la tierra no hay una plebe peor morigerada que la del Guatemala, y así debe ser, segun todas las circunstancias que en ella concurren. Es indispensable que donde escasean los medios de subsistir, haya gente holgazana, y viciosa, pronta para todos los delitos, y sin principios de rubor. En ninguna parte hay menos desordenes que en donde la plebe está ocupada: y la Holanda es buen exemplo de esta verdad, de la qual asevera un

escritor suicio que en onse años vivió en ella, no vió executar ninguna pena de ultimo suplicio, Moscovi es un lugar de pas desde que Pedro I hiso industriosos á los moscovitas. El pueblo que encuentra facilmente cómo ganar la vida no tiene tentación de quebrantar las leyes: y como la osiosidad es la rais de todos los vicios, así la aplicación al trabajo es la fuente de las virtudes domesticas, y mantiene la sencilles de las costumbres, que son su origen, y principio.

46. Ayuda, y favorece los robos de ganado la misma extencioón de las haciendas, vastas, sin resguardo, y cuidadas por un simple mayordomo, y sirvientes que a veces son complices. Como no ha de haber ladrones sí brinda la ocasion á cometer los hurtos, y la necesidad, ó las malas costumbres inducen tambien á ellos?

47. *Se remediarían en algunaparte estos daños, si el comercio exterior, aun en su mesquino estado actual, fuese tan activo como pudiera serlo.* Pero tiene tambien impedimentos de la mayor consideración, y uno de ellos es el contrabando que le quita su merito, y su fuerza principal, causando mas estragos a la sordina, que los que á rocas descubierto pudiera causar un enemigo cruel, y poderoso.

48. En la mitad del siglo anterior quando los soldados de Cromwel adquirieron á Jamayca, debe fixarse la fatal época del contrabando. Primero éstos soldados sedientos de rapiña, y acostumbrados en sus guerras civiles á derramar sangre, se dieron a la pirateria, y desvastaron á su salud las costas del Nuevo-Mundo. Despues que por su misma ferocidad, y por sus inauditos arrojios desaparecieron éstos mounstruos de sobre la has de la tierra, los inmensos fondos que habían acopiado en sus diferentes expediciones, y correrias, depositados en Jamayca, que era el centro á donde iban á parar los despojos, y el botin de estos Reynos, y los del Perú, sirvieron para echar los cimientos de una nueva opulencia, por medio del comercio prohibido, y para hacer de aquella isla un almacen que surtiese a todas nuestras posesiones. Corrió con prospera suerte desde los principios éste establecimiento, y á fines de aquel siglo tomo un grande incremento el contrabando y [enmendado: creció] con rapides. Durante la guerra de sucesion estubo desmayado, ó menos activo. Luego volvió á levantarse con nueva emulacón, y se sostiene hasta el presente, aunque en este intermedio haya sufrido algunos reveses por la vigilancia de nuestro gobierno, que siempre que ha conocido el mal ha procurado atajarle. La astucia de los Ingleses ha sabido siempre triunfar de las dificultades, y embarasos, que oponia á sus intenciones pérfidas, la severidad de nuestra Legislación. Quando se prohibió la entrada en los puertos de America á todo Buque Extrangero, con qualquiera pretexto que la solicitase, apelaron á la fuersa ayudada del artificio, e interesaron á sus baxeles de guerra en éste comercio dandoles un cinco por ciento de los efectos que conduxesen. Despues, á esta violacion del derecho publico tan escandalosa, y tan manifiesta, ha sucedido otra mas perjudicial, aunque no tan chocante, por que es mas secreta. Acercanse los barcos ingleses a nuestras costas eligiendo los puntos menos frecuentados de ellas, ó los parages, cayos, y arrecifes totalmente abandonados: echan en tierra un hombre que sabe la lengua, y avisa su llegada: por desgracia siempre encuentran de nuestra parte, quien acude con toda diligencia á su reclamo: y de este modo se

hacen las negociaciones, por medio de las quales consigue la Gran Bretaña llamar á sí su seno las riquezas de nuestro continente.

49. En todos tiempos ha sido éste Reyno de los que han pagado á Jamayca el tributo mas quantioso. Los establecimientos ingleses en el río de Walis, y en la costa de Mosquitos, son el segundo depósito de las mercaderias de aquella isla, y de ellos se introducen por las provincias de Honduras, y Nicaragua y por el puerto de Omóa, exerciendo á un tiempo algunas veces el contrabando, y la pirateria, de que se han visto repetidos exemplos. A mediados de este siglo, se sentian los funeztos efectos del comercio clandestino por los dos primeros parages: que sus habitantes no le podían impedir por que entraban hasta sus casas á sacarles los frutos: y que el caudal de las Minas de Comayagua, las mas abundantes de este Reyno, se extraviaba por aquel conducto. ¿Que sucedería en el dia Exelentísimo Señor, teniendo facilitada la comunicacion, por medio de nuestros mismos establecimientos, y sin necesidad de internarse por los rios, calas, y ensenadas de la costa? Para dar alguna luz sobre esta importante materia, le parece al consulado tomarla de mas antiguo, y hacer una breve hitoria de nuestros establecimientos de Honduras, ya sostenidos en buen auge, ya abandonados, y ya vueltos á fundar de pocos años á esta parte.

50. La poblacón de Españoles en las costas de Honduras, ó de Hibueras, es tan antigua como su descubrimiento. Fundo Francisco de las Casas a Truxillo en 1524, y si hemos de dar entero credito á las relaciones de aquellos tiempos, llegó á ser una de las colonias mas florecientes de esta America, y a hacer un comercio considerable, independiente del resto del Reyno, y de su capital. Sufrió algunos accidentes, que obligaron á trasladar la silla episcopal, y la cabesa del Gobierno á la Ciudad de Comayagua, donde oy recide; pero siempre Truxillo conservó su nombre, su poblacón, y su riqueza, hasta fines del siglo anterior en que los Holandeses la saquearon: y sea por el rigor de los mismos enemigos, ó por que los habitantes no quisieron volverla a poblar, desde entonces quedó totalmente abandonada, y sobre las ruinas de la misma colonia brotó la naturaleza un monte de espesos arboles, y arbustos, cuyas exhalaciones, juntas con el veneno de las aguas detenidas, hacen mortifero un clima que se tubo algun dia por mas saludable que el de Campeche.

51. Quedaron desiertos aquellos lugares por espacio de un siglo, y los Ingleses se aprovecharon de esta deserción para echar los cimientos Mosquitos. Sus principios, y sus consequencias son notorios. Penso nuestro Gobierno quando logró arrojarlos de ella que era conveniente sostener estas posesiones para que pudieran en nuestras manos tener igual utilidad que en las de los enemigos, y se cometieron con esta errónea creencia muchos desaciertos políticos enlasados unos de otros. En primer lugar se permitió quedar algunos ingleses en Rio-tinto, y en Brufils, imaginandose que se harían españoles fieles, y que procurarian destruir el contrabando, no siendo otro el objeto que los habia inducido á establecerse en aquel remoto lugar, luchando contra la naturaleza del clima, y condenandose a vivir desterrados de todo humano, y racional trato, sino asegurarse la rapida fortuna que promete este tráfico indigno. En segundo lugar se determinó restablecer á Truxillo para que fuese cabesa de las otras pequeñas colonias, Gracias a

Dios, Boatán y Río-Tinto. Como de una verdad nacen otras, así se encadenan de unos en otros los yerros quando se asienta por cierto un principio falso. Se buscó la antigua Truxillo, y hasta ahora hay opiniones sobre su verdadera situación. Lo cierto és que las circunstancias son muy diferentes, y que si en su tiempo prospero aquellas colonia, ahora en ves de prosperar atraé sobre sí la ruina de toda la provincia de Honduras, y con ella, sino se le va á la mano, atraerá la de todo el Reino.

52. No se consideró que ya Honduras no es aquella provincia que dexaron descripta los escritores del siglo XVI. *cuya felicidad en multitud, y bondad de gente, en fertilidad, y frescura maravillaba*, segun dice uno de ellos. En su presente estado excita la comparacion; ninguna hay mas despoblada, mas yerma, ni mas de todo quanto desolada. Ya no produce aquellos cacao, asucar, trigo, y demas frutos de que se cuenta que hacia una copiosa extraccion. No hay mas que desventura, y soledad en todas sus campiña, pobladas solamente *de guacales*, espinos, sabandijas, e insectos ponsoñosos. Hay [enmendado: desiertos] de cincuenta, y de mas leguas, mansion de tigres y criadero de vivoras. En el transito de Truxillo á Comayagua, que á jornadas regulares no se cuentan menos de catorce, hay solo tres pueblos, y esos de ladinos llenos de miseria. A penas se come pan por que es muy poco el trigo que se cosecha en toda la provincia: de cacao la surte Nicaragua: la unica subsistencia de aquellos naturales es el ganado vacuno, que crían en pequeñas porciones, y traen a vender a la feria de que se habló en el S. 43. el de cerda en uno, ú otro Pueblo, como el de Sulaco, que á penas tendrá docientas almas de comunion; y las Minas de los Partidos de Tegucigalpa, Yoro y Opoteca, que mantienen algunos operarios, aunque no tantos como correspondía, mediante la notoria abundancia, y finura de sus metales.

53. Segun ésta breve description no se alcanza por donde el Restablecimiento de Truxillo pudiera haber sido útil á aquella Provincia, á menos que por medio de colonias de gentes Laboriosas, y robustas se hubiera tratado al mismo tiempo de darla impulso, y fortaleza: No habiéndose llevado esta idea, sino solo la de habilitar aquel Puerto, dexando en su miseria los lugares para los cuales debiera ser provechoso, resultaron de éste mal conuinado plan inconvenientes que se sentirán mucho tiempo. Vinieron a Truxillo los nuevos pobladores, seducidos del falso alhago que atraé á todos los Españoles á las indias, pensando que en qualquiera parte de ellas anda de sobra el dinero, y las fortunas se hacen con rapides. Es un absurdo imaginarse que el Asturiano mas vigoroso, acostumbrado a todo el rigór de las estaciones, trasladado á la America quiera seguir su genero de vida patriarcal y campestre. Las circunstancias, no el clima, ni su mayor o menor distancia respecto del sol, [enmendado: causan] las transformaciones prodigiosas que se ven en estos paises de índole, de costumbres, y de caractéres. Por otra parte los colonos traídos a Truxillo padecieron las mayores miserias en tanto que pudieran levantarse casas, ó *ranchos* provisionales donde irlos colocando. Expuestos a las inclemencias de un sol ardiente, en una costa desamparada, y salvage, en un temperamento extraño para ellos y tan mortifero como lo es el de todas las costas de esta America, donde la industria del hombre no ha triunfado todavía de la naturaleza, con malos alimentos, y peor abrigo, éste conjunto de causas originó la muerte de un gran numero, y el desfallecimiento de otros , que si

salvaron la vida de su rigor contraxeron enfermedades habituales, y penosas. Se fundo Truxillo á pesar de estos contratiempos, y no habiéndose abatido los bosques que le circundaban, su atmósfera sin ninguna ventilación és tan ponsoñosa, como buenamente pude creerse. Hallaranse aquellos colonos enfermisos, y valetudinarios, con ración por el Rey; y no tuvieron ningun aliciente que les hiciese aplicar á la Agricultura, de la qual les retraia tambien el estado de su salud, y las dificultades de allanar unos terrenos donde no habia entrado la mano del hombre en el espacio de un siglo, y tanto mas trabajosos de desmontar, quanto es mayor su frondosidad, y mayores por consiguientes los estorbos, y las malesas. Desde aquella epoca hasta la presente se les continúa trayendo los bastimentos de la Havana por cuenta de la Real Hacienda; y sin agricultura, sin comercio, sin medios algunos de subsistir, és facil considerar en qué pueden exercitarse unos colonos que tienen en su mano la [enmendado: ocasion] de darse al contrabando, de que los mismos barcos de la Habana son los inmediatos agentes, y á que les excita su escasos de recursos, y la facilidad de hacerle sin ningun riesgo, por que los mismos despoblados, y montañas favorecen la clandestinidad, y la fomentan.

54. Mas aún en contra de Truxillo, aquella nueva colonia, debiendo servir de cabesera de las otras tres, de residencia de un comandante, de las Caxas Reales, de Presidio, y de la Caxa de armas para rechazar cualquiera insulto, como el que sufrio por Abril del año anterior, necesitaba guarnición, tropas, y era preciso que se las suministrase la provincia. Despoblada ésta, y miserable, segun se há descripto, ¿que perjuicios no debieran seguirsela de ésta saca de hombres, fuere por temporadas, ó por años? Obligose á las milicias de Comayagua, de Moro, y de Olancho á hacer el servicio en la costa. El clima de las primeras fatigas arrebató una porcion de ellas que perecieron á el rigór de su ambiente mortífero, y continuandose á pesar de ésto en hacer reclutas periodicas, ó embiarce milicianos forçados para alternar en el servicio, las deserciones son frecuentes, y lo son mucho mas las fugas, buscando los infelices su refugio en otro pays por no sufrir un gravamen tan penoso y que suele pagarse con la vida, como la experiencia lo demuestra.

55. Truxillo pues ha aumentado la [enmendado: despoblación] de la provincia de Honduras, está causando al Real Erario crecidos desembolsos de que formas podia reintegrarse, sin ser útil por ningun aspecto al Reyno, ni al Estado: y para colmo de males ha multiplicado los contrabandos, facilitando su introduccion, y su expendio. El consulado lo represento así á este gobierno en 29 de octubre de 96. y ultimamente en 27 de Febrero de este año á solicitud de su Síndico: el Ministro Don Miguel Bataller, que acaba de ser fiscal de esta Audiencia, aseguro lo mismo en varios expedientes, con especialidad en el instruido sobre la navegación del rio Motagua: y el publico a la vista de este contagio, que infesta las mejores provincias, y no dexa segura á la capital, hace autor de él a Truxillo, y á los barcos de la Habana que le proveen de vienes.

56. Sin embargo, hay todavia otros conductos como el rio de Tabasco y el de Polochic en la provincia de Verapas, por donde se hacen las introducciones clandestinas; pero particularmente por el de San Juan en la provincia de Nicaragua son mayores, mas quantiosas, en

raza de su mayor población y de la mayor facilidad de consumo. Pudiera el consulado referir a Vuestra Exelencia exemplos dolorosos de estas verdades, que no servirían de otra cosa que de entristecer el piadoso animo del Rey, amante de sus vasallos, y que siente como suya propia qualquiera de sus perdidas. Los ingleses inteligentes en las enseñadas, calas, y rios de la gran Laguna de Nicaragua, de acuerdo con los indios, y zambos independientes que habitan toda la costa llamada de Mosquitos, hacen el trafico prohibido por los medios indignos apuntados en el S. 49. y algunos malos españoles les ayudan, y á sí mismos se perjudican perjudicando a su patria. ¿Como podía prosperar el comercio mientras tenga contra si este enemigo capital que le mina, le corte la principal sustancia dejandole desangrado, y sin fuerzas?

57. Toda la provincia de Nicaragua está al presente inundada de géneros Ingleses introducidos clandestinamente por el rio de San Juan, y si esto sucede ahora, siendo preciso luchar contra mil embaras que oponen la naturaleza a su navegación, ¿que sucederá cuando ésta se ponga corriente conforme á la gracia concedida a Don Juan Zavala por Real Ornansa de 20 de Febrero de 1796? . Entonces se podrá decir que se le han allanado á el enemigo todos los estorvos, y que podrá hacer á salvo las negociaciones, levantandose con el comercio absoluto de aquella fertil Provincia, y por relacion de quasi todo el Reyno.

58. Agregarse a estos inconvenientes otro digno de la mayor atención; y que no debe perderse de vista si se quiere que salga de su mesquino estado este comercio. No hay en el unión porque las limitadas empresas á que se ha ceñido, hasta ahora no la han necesitado. No hay aquel motivo sin el qual los mejores pensamientos se ahogan, y las tentativas que requieren espíritu, y teson, no se llevan á efecto. Es menester reunir los ánimos, amaestrarlos darles lecciones para que concurren a la felicidad comun por medio de la suya propia; en unapalabra, es necesario enlazar los intereses de las provincias con los de la Capital, ahora como separados, ó muertos, para que resulte el bien del Reyno del de todas, y cada una de sus partes. Si la provincia de Nicaragua, que es una de ellas, se desune, y rompe el vinculo que debe ligarla con su cabeza, és preciso que cada esta desunion en perjuicio de ambas: de ella por que esta con muy poca diferencia en el mismo estado que la provincia de Honduras, pobre, respectivamente despoblada, y ya se han dicho los funestos efectos que se experimentan de haberse habilitado el Puerto de Truxillo entre paréntesis: S. 53.54 y 55. no tendra recursos para poderse sostener por si sola, y apelará á el contrabando como medio mas facil, y expedito, ya que por la ocasion, y la necesidad, y ya por que los Ingleses no dexaran de aprovecharse de esta coyuntura felis que se les presenta para dar [enmendado: mayor] impulso á sus almacenes de Jamayca. Finalmente cederá en perjuicio de la Capital, por que siendo pequeño el comercio que en el día puede hacer; segregarla una parte es arruinarla totalmente, es imposibilitar mas, y mas que pueda aspirar a levantarse por medio de aquellos ensayos pequeños que son precursores de las empresas grandes, y para las cuales se necesita la unión de todas las provincias con su capital, y de la capital con todas sus provincias.

59. ¿Que podrá hacer este mesquino comercio, siendo su suerte tal como se á pintado, y teniendo á demas otros impedimentos que ayudan á entorpecerle, y á deteriorarle? En una guerra como la presente todo está en inaccion.

La proximidad de los establecimientos enemigos á el seno de Honduras, hace que no se determine á venir a él ningun registro. El añil no tiene salida: estan detenidas las tres cosechas de éste fruto: los cultivadores perecen, y los comerciantes no ganan. Uno, ú otro solamente se arroja á dirigir alguna porción para Vera-Cruz sufriendo los fletes de quatrocientas leguas de tierra, y adeudando nuevos derechos en aquel Puerto. Los demas esperan la pas, y entre tanto tienen hechas treguas de giros, y de negociaciones. En el año anterior de 96, apresaron los enemigos una fragata Hondureña cargada de tintas por valor de mas de medio millón de pesos: un bergantin que salio del mismo destino el propio año, está detenido en la Habana con su cargamento: otra fragata con igual carga ha corrido la misma suerte despues de algunos contratiempos que sufrió por preservarla de la desgracia de la primera: en la plasa de Cadis están á demas de esto estancadas crecidos intereses de este comercio. Dies años de pas no le bastarian para rehacerse de éstas perdidas.

60. Otros impedimentos aún que son de la mayor consideración agregados á los anteriores. Para la exaccion del derecho de Alcabala, y demas en quanto á los frutos, y efectos de ultramar, se aumentan éstos un veinte y cinco por ciento sobre sus principales precios. Si se examinara el origen de esta [enmendado: practica] no se encuentra causa alguna razonable á que atribuirle. Por el artículo 21. de reglamento para el comercio libre se manda que en Santo Tomas de Castilla y Omoa se ha de aumentar sobre los mismos precios, á fin de cobrar la contribucion, solo un cinco por ciento. Aun para las plasas, y puertos mayores se señala, según el mayor, ó menor comercio que hacen desde ocho hasta veinte por ciento; pero en ninguna llega a 25. Las Reales ordenes posteriores al Reglamento, en especial la de Agosto de 1784, la de 6 de Diciembre de 86., la de 26 de Febrero de 1789, m y la de 15 de Mayo del mismo año, manifiestan con la mayor claridad y presicion las intenciones benignas de Su Majestad en quanto á aliviar este pobre comercio, y á este Reyno, por lo mismo que en su estado actual no hay otra colonia mas digna de la soberana commiseracion. Ha concedido el Rey diferentes gracias a los Puertos de Omoa y de Truxillo. El espíritu de ellas, no puede ser otro, que el de que se extienda á todo este Reyno, y particularmente á su capital, que es la primera plasa de comercio del Reyno, y el primer puerto por decirlo así, en donde se cumplen los Registros. Truxillo y Omoa no son mas que unos lugares de descarga como sucede respecto del Callao en quanto á el comercio de Lima. Su despoblacion, y su interperie no podran nunca hacerlos plasas de mercado, como en el dia no lo son, de manera que subsistiendo en este estado, no habiendo en ellos ningun consumo, ni trafico, y viniendo los registros completos á cumplirse a Guatemala, nó solo son ningunas aquellas gracias dispensadas por Su Majestad, sino que contra sus Reales intenciones se exigen á este comercio unos derechos crecidimos en la única aduana en que se [enmendado: devengan], quebrantandose literalmente el espíritu de las mismas gracias, y lo que es mas digno de atención en artículo 21. del expresado reglamento, cuyas palabras no admiten interpretacion ni replica.

61. Todavía es de mas ruinosos efectos la traba que sufre el añil en quanto a los mismos derechos. Su Majestad que con tanto zelo ha procurado siempre evitar el [enmendado: recargo] de este fruto para facilitar su extraccion y con el mismo fin le ha libertado de todo derecho á su entrada en los puertos de España oír con

admiration que aquí se le hace sufrir Alcabalas, quantas veces pasa de una manos a otras, sin salir del Reyno. Este abuso es reciente. La antiquissima practica del comercio, y de las Reales Haciendas, está contra él: no cuenta mas antigüedad que la de la creacion del Montepío, cuyas perniciosas consecuencias se han demostrado. Los efectos ultramarinos no adeudan mas que una Alcabala, mediante el aumento de un uno por ciento á el que antes se exigía, y que se substituyó á la llamada *Alcabala de reventa de las tiendas*: aumento injusto, violento, y excesivo, como el consulado lo representará a Vuestra Exelencia con separacion; pero en fin, en el dia así se cobra, y el comercio ultramarino, con una sola alcabala satisface al Real Haber quanto le pertenece. No se alcanza rason por donde el añil, no deba tener el mismo privilegio: el añil, el artículo de la primera consideracion mirado como el unico que sostiene este Reyno, y su comercio.

62. Tambien es digno de la mas seria atención el deplorable estado de los Almacenes de las Bodegas del Golfo. Los robos son frecuentes en ellas, sea por negligencia de sus administradores, ó por otros motivos [enterrrenglonado: dignos], de un serio escarmiento. Es imposible que puedan ir hombres de provida á aquellos destinos, clima pestilante, destierro, y con un sueldo limitado. Asi no es estrañar que se cometan fraudes, que se oculten las extracciones y hurtos, ó por lo menos que se ponga poco cuidado en la custodia de los [enterrrenglonado: intereses] del comercio. Desde 1787, en que las Bodegas empesaron á administrarse por cuenta de la Real Hacienda, se han visto repetidos los expresados excesos. Antes corría el comercio con esta administracion, propia de él, que como interesado se valia de sugetos de su confiansa: y primero estuvo á cargo de particulares, á título de encomienda pero nunca como ahora se experimentaron los robos, y fraudes de que todo el publico hace causantes á los mismos empleados del Golfo.

63. Con todo lo expuesto, Exelentísimo Señor, le parece al consulado que desempeña la primera parte de la real orden que motiva este informe. Ha dicho las causas diferentes que influyen en las Colonias de America para que no prosperen la Agricultura, la Industria, ni los conocimientos que dan esplendor á los [enmendado: Pueblos] traficantes. Ha dicho en particular los obstaculos que tienen obstruido este comercio, locales unos, y emanados otros de las mismas causas. La destruccion de éstas solo puede remitirse al tiempo, que insensiblemente obra en politica las mayores mudansas, invierte las costumbres, y altera todas las cosas sublunares. En quanto á los obstáculos que hay que vencer en este Reyno para dar impulso á su tráfico interior y a su comercio, por el orden de párrafos con que los ha querido explicar, dirá el consulado tambien los remedios que por de pronto se le ofrecen, sin perjuicio de representar a Vuestra Exelencia por separado sobre todos, y cada uno de ellos, siempre que lo crea necesario en desempeño de su instituto.

64. Los parrafos primeros desde el numero 3 al 5 pintan la despoblacion del Reyno, y en los numeros 53. y 59. se describe en particular la de algunas de sus provincias. Es un axioma que los hombres no serán nunca mas numerosos sino son mas felices. Lo es tambien que la poblacion sigue necesariamente á los medios de subsistir, y que se aumenta en razon de la felicidad, y seguridad de estos medios. De los que se tomen para que la Agricultura, y la Industria florescan resultará en consecuencia de esto

la mayor poblacion, efecto de la comodidad general, por que teniendo buena venta los frutos, se doblan, y quadruplican las cosechas, y los cultivadores; y lo mismo que de las producciones agrarias, sucede respecto de las artes, y de todas las obras de la mano, y del ingenio.

65. Se emplean algunos numeros desde el 6. hasta el 10. el 17. y parte del 39, en hablar de la antigua opulencia que daban á este Reyno sus preciosos cacaos, de las ventajas de su cultivo, y de los perjuicios que se siguen de haberle abandonado. La inversa de esta ultima proposicion, es decir, las utilidades que resultarian de restablecerle no necesita de pruebas. Recobrarian su adormecido espíritu todas estas fertiles provincias: la indolencia del indio se pondria en accion: se abriria un manantial de riqueza inagotable, y abundante: todo tomaria vida, y ser, á impulsos de un comercio felis, cuyos provechos, recayendo sobre la tierra la harian cada vez mas productiva, multiplicarian los consumos, y todas las clases de la sociedad participarian del aumento de los recursos que procura la abundancia. Al consulado le parece ésta materia tan interesante, tan digna de la soberana atencion de Su Majestad y de la Vuestra Exelencia que no puede menos de extenderse sobre ella, con tanto mayor complacencia, quanto al mismo tiempo que mira la importancia de restablecer los cacaos, se persuade que no hay, cosa más facil, ni mas [enmendado: sencilla] que la execucion de éstos pensamientos.

66. Hay en las caxas de Comunidades de todo el Reyno mas de 300 D pesos, ó existentes, ó puestos areditos con un breve plaso; caudal detenido, muerto, e inutil [enterrrenglonado: para los indios] que no sacan de él inmediatamente ninguno de aquellos beneficios, para cuyo destino se erigio este fondo. Aunque todo él se diese á usura, y redituase una cantidad competente, el numerario se aumentaria, pero á falta de un administrador activo que le supiere distribuir se iria amontonando en las arcas, ó pasaría de mano en mano asi el capital como los reditos, sin dexar provecho alguno á los Pueblos, y mucho menos a los individuos. De aquí proviene que el trabajo de comunidad le mira el indio como una gabela que tiene que satisfacer, del mismo modo que el tributo, sin que se imagine que és para su bien, sino para el uso de los que le mandan, y á quienes le és preciso dar obediencia.

67. No se imagine Vuestra Exelencia que el consulado quiera echar mano de estos sagrados fondos, ni darlos un destino que no sea análogo á su mismo instituto, mejor que el de ponerlos á usura pupilar como ahora se acostumbra. Conoce éste cuerpo le infelicidad de los indios: conoce que ella es en mucha parte la causa de la miseria general: que la America prosperaria, si ellos prosperasen; y que esto no se logrará nunca mientras con nuestras necesidades no se les comuniquen nuestras costumbres. Pero al mismo tiempo vé con dolor que su estado es cada dia mas lastimoso, que en ves de dar algunos pasos asia [sic] la luz parece que se condensan mas, y mas sus tinieblas; y que no hay otro medio para que insensiblemente vayan dexando sus perniciosos habitos, sino el de darles amor a el trabajo, y que este les rinda una utilidad correspondiente, para que extendiendose sus gozes aprendan á convinar, y aumentar sus comodidades.

68. Los causales de comunidad repartidos entre ellos mismos, con el objeto de renovar los cacaos, seria para todos sus pueblos una fuente perenne de riquezas. Figúrese que á cada uno se le dan ciento, ó dos cientos

pesos no en plata, sino en cacao para que entre todos hagan un Cacaotal comun: que al segundo tercero, quarto año se vuelve con igual fin á repartir la misma suma: y que se cuida con zelo sobre su buena inversión, sobre que se hagan con metodo las plantaciones, y no se pase el tiempo oportuno de los desyervos. Sin exageracion Señor Exelentísimo, se puede asegurar que con un capital de quinientos pesos y el ligero trabajo de quatro, ó seis días al año, cada Pueblo de los situados en climas favorables se hallará con un cacaotal de 20 D. pies, que le producira mas de mil pesos anuales.

69. Este producto pudiera dividirse en porciones, una para el fondo comun que tendría de este modo un prodigioso aumento, y otra para los Indios en particular, á fin de que vieren efectivas las utilidades de este nuevo trabajo, le tomasen amor, y no le considerasen como una carga, ó imposición mas sobre las que ya padecen. El provecho en la mano, y no remoto, ni pequeño sino pronto, y considerable, exitaria sus deseos, su codicia, y la causa de su peresa que talves no consiste sino en que ven en el poco valor de su trabajo, y que nada pueden conservar, se iría destruyendo lentamente.

70. Con los crecidos ingresos que tendrian las Caxas de Comunidad nacidos precisamente de este ramo se podria hacer un fondo aparte, sin tocar á los antiguos y destinar su producido en primer lugar á la ereccion de Escuelas de primeras letras, objeto de tanto interes asi para el estado como para la Religion, y tan recomendado por las leyes: en segundo á facilitar en los pueblos aquellos auxilios, que pueden atajar los estragos de una peste, ó cercenar sus fuersas: una pequeña Botica: un facultativo á lo menos en cada cabesera de partido: en tercero á reedificar las iglesias arruinadas en quasi todos los Pueblos á fabricar cabildos decentes, y hospederias, ó ranchos en los caminos de preciso transito á alguna distancia de las poblaciones; por que aunque estas obras, y las demas de policia encargadas en los articulos y de la Instruccion de Intendentes son de comodidad publica, y no hay rason para que las costee unicamente el fondo de los indios; pero lo cierto és que estos utilizaron en ella, mas que nadie, y acabadas que sean podran reintegrar su fondo con usura, con una moderada contribucion que exijan de los pasajeros en las hospederias, y cabildos, como ya se practica en algunos lugares de este Reyno.

71. La sencilles con que á primera vista se presenta este grande proyecto, indica que no es de aquellos que requieren esfuerzos, ni trastornos, y que no pueden executarse por complicados. La unica dificultad que aparece es la de encontrar quien se encargue de la practica que tome este cuidado con zelo, con patriotismo, y de quien se puede presumir que no abusará de la confianza para [enmendado: estorsionar] a los Pueblos, y posponer la utilidad de éstos a la suya propia. El consulado ocurre a esta dificultad, Señor Exelentísimo, conducido de las puras, y desinteresadas intenciones: él mismo se hechará con gusto sobre sus hombros este trabajo, si Su Majestad considera que es propio de su instituto, y que podra desempeñarle con asierto. Por medio de sus diputados, ó de comisionados instruidos, á los cuales asalariará competentemente, hará recorrer los Partidos para que se hagan las nuevas plantaciones; para avivar con la persuación, y con la suavidad la indolencia de los Indios, para que se desyerve en los tiempos oportunos, y para estar en la mira de todo lo que diga relacion con el felis excito de este importante plan en todas sus partes. Si á él consulado se le

confian las cantidades precisas para invertir en cacao, y acudir á los primeros gastos de las siembras, responderá de ellas, y dará las cuentas correspondientes valiendose de los mismos comisionados, que seran sugetos de toda su satisfaccion, y seguridad. La Real Audiencia és Administradora de los bienes de Comunidades: para simplificar el plan en lo posible convendría que el consulado se entendiese con el señor Jues de censos á quien se comisionase para los libramientos, recibir las cuentas, velar en lo posible por su parte, y noticiar de tiempo, en tiempo al Tribunal los efectos que se vayan experimentando.

72. Vuelve a decir el consulado Señor Exelentísimo que éste pensamiento reúne las dos grandes ventajas que rara ves se encuentran en los proyectos economicos, conocida utilidad, y sencilles. Si a Vuestra Exelencia mereciese el mismo concepto, si le [enmendado: considerase] digno de ser elevado á los pies del trono, y consigue la soberana aprobacion, no se levantará de un golpe éste Reyno de su mortal letargo; pero dará un paso por de pronto seguro y agigantado ásia [sic] su convalecencia, y se podrá esperar con el tiempo y el nuevo orden de las cosas que de él se pueden seguir, que al fin se engrandesca hasta el ultimo punto, como sus incomparables proporciones se lo prometen.

73. El plan anterior és reducido á aumentar los cacaoos en el Reyno. [enmendado: para] habilitar los perdidos todavia existentes, del tiempo en que gosaron de su esplendor, es preciso acudir á la primera causa, que despues de las expressadas se cree consumó, y aceleró su ruina. Los Alcaldes Mayores que hacian anteriormente la visita anual de los cacaotales, exijan por cada pie de arbol vivo cierto derecho, que se prohibio del todo por que se creyo execivo. Tal ves habia en realidad éste exeso respecto de la cantidad; pero lo cierto es que despues de la total prohibicion no se ha hecho una visita de los cacaoos, y el Indio que para [enmendado: tenerse] media hora en pie necesita una sobrestante que se lo obligue, viendo por otra parte la poca utilidad que le rendian, los abandonó, y en el dia ni los cultiva ni permite que entren otros á cultivarlo, aún conservandoles la propiedad, ó pagandosela por su justo precio. Es menester para todas las conbinaciones económicas en estos paises contar con la indole, y condicion de sus naturales, y con las causas poderosas de que dinama su peresa [entre paréntesis: S. 20 y 21]. Si el derecho de visita era execivo puede modificarse, sometiendose ésta modificacion a la Real Audiencia, que establezca un Arancel equitativo, conforme á las circunstancias de cada territorio. De lo contrario es imposible que ningun Alcalde Mayor se mueva á hacer la visita de los cacaotales: Como se determinaría á hacerla [enmendado: atravesando] una vasta provincia, sufriendo las incomodidades que son consiguientes, erogando gastos, y exponiendose á perder la salud, y la vida, sino se promete ninguna utilidad de este trabajo extraordinario, si su sueldo no le alcanza para mantenerse con una regular desencia, y si le está prohibido con el mayor rigor qualquiera otro recurso? No se hacen las visitas, ó si se dice que se hacen, no tiene en ellas ninguna parte el interes, ni el zelo; y el Indio sin la vigilancia de su superior no se mueve. Es pues indispensable restablecer aquellas con la conveniente moderacion, ó dexar á estos en su inercia. El consulado replica a Vuestra Exelencia por lo que se interesa en el bien comun, y por la relacion que tiene esta materia con las de su Instituto, que se sirva, si estas reflexiones le

parecen ciertas, hacer segun el objeto de ella lo que mas sea de su Superior Agrado y conforme a las soberanas intenciones de Su Majestad.

74. Otro tanto dicerespecto de los *repartimientos*; cuyo asunto ha tocado en los numeros desde el 24. hasta el 33. Siendo tal la feracidad de estos terrenos, como se ha descrito en el parrafo 20. y tal por la misma causa la indole de los Indios [entre paréntesis: 21. y 22.] solo se puede acudir a estos inconvenientes introduciendo entre ellos la necesidad de las producciones de otros climas, que motive la de los cambios reciprocos. Esta necesidad resultará del conjunto de circunstancias que sucedan al mayor comercio, y á la mayor poblaci3n; mas para el efecto, no teniendo el indio por ahora ningun motivo que lo estimule á trabajar, és preciso darsele por medio de un agente extraño, y los *repartimientos* son éste agente, que les hará sacudir la peresa, volver a sus labores antiguas, y les pondrá en estado de no necesitar de él á vuelta de algun tiempo.

75. La situaci3n de la Capital de este Reyno, que en el numero 38. se ha dado por causa del entorpecimiento de su Comercio, por la poca afici3n con que se miran las expediciones marítimas no tiene por ahora humano remedio, á menos que se le proporcione algun accidente de aquellos que no entran en las convinaciones de los hombres. La ruina de la antigua Capital era una ocasi3n favorable, si una mano política hubiere dirigido la translacion: el parage en donde se hiso ésta tiene para el comercio menos ventajas todavia que el de aquella: las desgracias funestas que sucedieron á esta catastrophe terrible, se lloran aún, por que estan recientes y no se olvidarán en mucho tiempo. Sin embargo, poblandose las costas, descubriendose por las del sur algun Puerto en éstas inmediaciones, y poniendose corriente la navegacion del rio Motagua, aunque no tenga Guatemala todas las ventajas de un puerto de mar, podrá de algun modo participar de ellas. Habitadas las costas, y en especial los parages inmediatos a los embarcaderos, la necesidad hara marinos. Para descubrir el puerto de *Iztaapa*, ú otro en sus cercanias, que pueda servir para el comercio de Nueva Galicia, Californias etcetera, expreso el consulado a Vuestra Exelencia en 3 de Octubre de 96. que habia comisionado á dos de sus individuos, y en fecha 28 del ultimo Abril, ha noticiado que ya se está practicando la primera exploraci3n. No es el descubrimiento de tanta importancia, que sin él no pueda desde luego empezarse el expresado comercio por los puertos de Sonsonate, y Realejo, conocidos, seguros, y excelentes, aunque apartados de la Capital. Lo que ahora debe llamar la primera atenci3n és la construccion de barcos: las maderas abundan; pero los constructores escasean. El consulado hará por vencer éstos obstáculos, siguiendo las intenciones beneficas de Su Majestad, que diferentes veces ha manifestado sus deseos de que la marina del Sur se restablezca en este reyno, habilitando el astillero de Realejo. Con este objeto en Real cedula de 15 de Junio de 1699, concedió franquicias de todos derechos por dies años á el que construyese en él una fragata de 300 toneladas, y navegase con ella hasta el Callao. Con el mismo en 22 de Febrero de 1718. Franqueando el trafico que se había prohibido de los frutos del Perú con los de este Reyno declaró Su Majestad que en caso de ofrecerse dos ó mas comerciantes para, el uso de ésta permission era su voluntad fuese preferido el que se obligase á fabricar navio en Guatemala.

Que [enmendado: perspectiva] tan risueña se ofrece a este comercio, si aprovechandose de la Real gracia ahora acabada de conceder, con fecha de 28 de Junio de 1797. á solicitud del consulado que informa, emprende la navegacion de la Mar del Sur para prover las Californias y provincias internas! Fuera del contrabando directo con la Metropoli [enmendado: por] las escalas, y transbordos de efectos de efectos Europeos en Sonsonate, y el Realejo, podrá hacer una quantiosisima extracci3n de las preciosas producciones, así de sus climas como de sus artefactos! Las ropas de algodon fabricadas en estas provincias seran apreciadas en algunas de Mexico, y en todas las de la Nueva Galicia. Quanto impulso tomaran en breve tiempo estas manufacturas, ahora que con rapides se van perfeccionando por el zelo de la Real Sociedad que las fomenta con premios, con todo genero de estímulos, y dedica sus mayores ornatos á facilitar la abundancia de las materias primas, para que los ramos de la Industria que dependen de ellos adquieran el incremento posible! Por una parte la sociedad cuidando del aumento y de la perfecci3n de los textidos, y por otra el consulado dandolos salida y consumo, sin lo qual nunca prosperarían, trabajando de consierto, y por una misma causa, aunque por medios, y conductos diferentes, pueden dar a todo el reyno la vida que ahora le falta, y lebanarle sobre lo mas opulento de esta America. Entonces será tiempo de poblar las costas del Sur, quando ya sean palpables las ventajas de este nuevo comercio, y ellas se poblarán por sí mismas sin necesidad de traer colonias de otros payses: entonces podra restablecerse la Marina, que alexará á los Enemigos, corsarios en la guerra y contrabandistas en la paz, de unos parajes donde jamas debieran haber parecido, y donde al presente dan la ley, por que no tienen quien refrene su orgullo.

76. La Navegaci3n del rio Motagua és el primer asunto que debe desidirse para determinar si este comercio puede ser mas de lo que és por el lado del Norte. El consulado para no molestar con repeticiones la Superior atenci3n de Vuestra Exelencia se refiere en esta parte á lo que le tiene representado en diferentes fechas, y por ultima en la de 3, de Abril de 97. Ha sufrido contradicciones este importantísimo proyecto, como la sufren todas las cosas utiles. Por fin decidido el Gobierno que se exercite por cuenta de la Real Hacienda, y no por medio de la compaía de accionistas que a su sugestion ideó el consulado. Lo que importa és que se haga, qualquiera que sea el executor pero lo cierto es que si en Europa las obras Reales se dificultan, se dilatan; se hacen costosas, y nunca se acaban bien, en estos payses con mas rason, por que escasean todos los arbitrios, falta el dinero, los operarios no se encuentran; y es muy de temer, que si la obra se empieza á costa de Su Majestad se quede empesada, y á las primeras dificultades se interrumpen por no haber un interés inmediato, y activo, como le tuviera la compaía para vencerlas todas, y acavar su empresa.

77. Todavia es problematico que el rio de Motagua sea navegable, á pesar de los reconocimientos del Ingeniero Porta, pero lo será si el comercio quiere que lo sea, lo será si se empeña en ello el patriotismo; lo será si se le agrega el interes particular, y publico unido uno y otro paratrabajar de consierto. ¿Que imposibles no állana [sic] quando quiere la mano del hombre, que construye Navios de alto bordo, y hace correr caudalosos canales por encima de las montañas mas eminentes? Si el Motagua no se puede

navegar con barcas de á 200 tercios, se podrá con canoas de a 20. Lo que conviene al estado, y en particular a este Reyno, es que las salidas se faciliten, por que quantos mas gastos se ahorran al comercio mas se acrecentan los recursos del territorio.

78. Quando absolutamente no sea navegable; ó las circunstancias obliguen á [enmendado: desistir] de este proyecto, el consulado tomará á su cargo el allanar ó mejorar á lo menos el camino del Golfo descrito en el número 39. [enmendado: Mientras] no se verifique una de estas dos obras es inutil pensar que el comercio con la Metropoli se adelante, sino por el contrario, en cada ves se atrase mas. Y qualquiera de ellas que se vea acabada bastará para dar salida á todos, ó las mas de las producciones de este Reyno, numeradas en el S. 15; especialmente el palo de tinte, de que abundan las montañas proximas al Golfo, quisá superior á el de la Laguna de Terminos, de que siempre estan llenos los Almacenes de Bacalar, podria entrar desde luego en la competencia con el del Brasil, adquiriendo así la Metropoli un articulo nuevo, necesario á sus fabricas, y propio de sus dominios.

79. Para facilitar el trafico interior el consulado en cumplimiento de su instituto, hará quanto está des parte, y penda de sus facultades. Desde el año de 1795. promovio expediente, a representacion de su diputado en San Miguel, sobre habir un puente en la inmediación de Osulatan, pueblo de aquella jurisdicción, y distante dose leguas, camino de ruedas, de la capital de su nombre. Quedó éste pensamiento sin efecto por entonces, por haber faltado el Piloto que se encargaba de formalisarle, y despues por no haberse encontrado quien lo substituye. Sus utilidades son demostrables. Hallado aquel Puerto no tiene obstaculo alguno la navegación, costeano, hasta Escuintla, ó Amatitan, cerca de esta capital. San Miguel es una escala ventajosa para la comunicación por mar con toda la provincia de Nicaragua: y al mismo tiempo es como garganta de las otras provincias, Gracias, Comayagua, y Tegucigalpa. A todas ellas se podra abastecer comodamente, así de efectos extraños, como de las producciones locales de que por lo comun carecen, granos, arinas y toda suerte de viveres; con lo qual tomaran tambien incremento las siembras en las Alcaldías de Chimaltenango, Tonicapam, y Quesaltenango, donde ya se ha visto, especialmente en la primera, que con haberse aumentado un año la saca de harinas para los primeros ensayos de la navegación del Motagua, crecieron al siguiente las siembras de granos de tal modo; que exediendo la cosecha al consumo, huvo que dexarlos abandonados en el campo.

80. Para beneficiar á los cosecheros de añil será tambien muy importante el expresado proyecto. Se dixo en los parrafos 12 y 40. que las tierras que producen el giquilite carecen de todos los articulos indispensables para la vida. En efecto sucede comunmente en ellas, valer una fanega de trigo dose, y hasta 14 pesos; 20 y hasta 30 una res regular, 4 pesos la arroba de un queso mas propio para cebar cerdos que para sustentar hombres; y subir hasta dose pesos la fanega de maíz, aunque el de tres, suele ser un precio corriente en algunos tiempos. De esta carestia dinama que á el jornalero miserable se le dé un mal salario, y peor alimento: que suban los costos de las operaciones agrarias, y que no pueda pensarse en mejorar la calidad del fruto, por que no rinde unas utilidades proporcionadas á las fatigas, y gastos que se invierten en su beneficio.

81. Las provincias prontas, y efectivas que exige este preciodo ramo de comercio, en la actualidad unico, y que deberá ser siempre uno de los principales en este Reyno, en cuanto a la mejora de calidad y demas puntos tocados en los numeros 41. y 42. no tendrían oportuno lugar en este informe. Asi el consulado reserva ésta materia que requiere por si sola la mayor atención, y no estar ofuscada, ó embuelta con otras para representar sobre ella á Su Majestad por separado con la [enmendado: detención,] y madures posible. Entretanto solo dirá que conoce la utilidad de que la llamada feria de San Salvador se suprima, y no encuentra mayor inconveniente que deba suspender esta justa determinación. Si el señalamiento de precios solo tiene como va dicho el objeto de asegurar los derechos Reales; la tinta añil los paga á su salida de Cadis, y alli no se pregunta á que precio fue comprada, sino que se la regulan, y exigen por tarifa uniforme, lo mismo un año que otro, como sucede respecto de la grana, y demas frutos procedentes de America. Lo mismo puede hacerse en la aduana principal de este Reyno; y la unica dificultad que al efecto se presenta consiste en la formación del Arancel Fijo, que ni perjudique á el Real Haber, ni agrave al comercio. Si Su Majestad viene en aprobar este metodo, como el consulado se lo suplica, puede comisionar á el Gobernador, para que de acuerdo con el Administrador de Alcabalas, y oyendo á él que informa, ó una Diputación de sus individuos, se procede á formar el expresado arancel, con lo qual se ocurren á los inconvenientes de la feria, y se quita ésta traba á la Agricultura, y al comercio.

82. No pedirá otro tanto el consulado respecto de la feria de ganados de que habla en el parafo 43, porque conoce que éste es un punto de policia de que esta entendiendo el [enmendado: Gobierno], y no es su ánimo excederse de los limites que la Real cedula de su creacion le proscribe; pero sí hará presente, sin salir de su instituto, sino al contrarios cumpliendo uno de los primeros deberes de él, que para destruir la plaga de ladrones que infesta las Haciendas de ganado, y no las dexa prosperar, no se presenta un remedio mas saludable que el establecimiento de una *Acordada* con las mismas facultades, y jurisdiccion que la de Nueva España. Si en aquel Reyno se cree conveniente y necesario este tribunal, con mucha rason en este, donde los bagabundos son mas, por lo mismo que los medios de subsistir son menos. Asi lo propuso á este gobierno el Fiscal Don Miguel de Bataller, y el consulado lo repite a Vuestra Exelencia persuadido de que el pensamiento és de grande utilidad, y de que en las circunstancias presentes no se encuentra otro mas suave que poder substituirle. Los mismos Hacendados, en cuyo inmediato beneficio resultará este establecimiento, están prontos á entrar á la parte de los gastos que origine su formación. Resta solo que Su Majestad tenga á bien aprobarlo; y en este caso el consulado, convocando junta de Hacendados, podrá proceder de acuerdo con el Gobierno para que sin dilación, y sin tramites judiciales se ponga en execucion este util pensamiento.

83. Por todas las razones expuestas desde el número 49, hasta el 60, y por las demas á la superior compezon de Vuestra Exelencia no pueden ocultarse, implora este cuerpo de Su Majestad que se sirva decretar el abandono de Truxillo, y la revocacion de la gracia que habilita la ciudad de Granada como puerto [enmendado: menor] para la navegacion del rio de San Juan. Todo el comercio de la Capital lo pide: y si se quiere que salga de su miseria, que prospere, y se rompan las cadenas que le tienen

sugeto, éstas dos providencias son indispensables. Sin ellas qualquier otro pensamiento por benefico que sea no puede arrancar de raíz el mal, y solo servirá para dilatar mas y mas, su curación. En vano trabajará el consulado, si sus esfuerzos solo han de servir para que un enemigo pérfido se aproveche de ellos, sin satisfacer por éso su insaciable codicia. En vano se dedicará á reunir sus individuos, para hacer que todos concurran a la felicidad comun, si unos se le segregan, ó se les brinda por otro lado con proporciones, que á primera vista dilumbrian aunque en la realidad sean poco ó nada seguras. Y en vano por ultimo ententará la Capital hacer la felicidad de las provincias, concurriendo ellas á la suya propia, si cada una gira por separado, y se rompe el circulo de union que por sus mismas necesidades debe ligar unos con otros, y á todos con su cabeza.

84. No se destruirá el contrabando con estas dos providencias, pero se disminuirá, ó por lo menos no ira cada dia en mas aumento. A el contrabando solo se le pueden quitar sus brios quando haya una Marina respetable que le persiga en ves de abrigarle, como ahora lo suele hacer: quando el comercio de las colonias con la Metropoli tan activo que abundando todas las costas, no se de lugar á la tentación de apeteer las prohibidas por la escases, ó carestía de las que no lo son: y quando unidos todos los consulados de America, cada uno en su respectivo distrito y con un mismo fin se animen y empeñen a exterminar esta plaga devoradora por medio de buenos y fieles Guarda-Costas, que atiendan á todos los puntos de introducción, y tengan mas interes en decomisar un contrabando que en entrar á la parte de su producto.

85. Las vexaciones que sufre el comercio por los excesivos derechos que se le hacen pagar, mediante el afoso arbitrario por un veite y cinco por ciento [entre paréntesis: S. 67] y por la alcabala del añil, tantas veces quantas pasa de unas manos á otras [entre paréntesis: S. 62], se remediarán facilmente con que Su Majestad mande guardar el artículo 21 del reglamento de 22 de octubre de 1778 y que cese el abuso de cobrar alcabalas por reventa de las tintas dentro de este Reyno. Es doloroso que para hacer guardar las leyes, y leyes tan claras, y terminantes como las citadas seapreciso acudir á la fuente de donde dimanar, pero és preciso hacerlo así, por que aquí se les dá una siniestra inteligencia, ó no se las quiere obedecer, sin alcanzarse rason para esto, sino la oposición que se pretende haber entre los intereses del comercio, y los de la Real Hacienda; error antiguo, y de todos los errores á caso el mas [enterrrenglonado: funesto]. De él proviene que el consulado no tenga toda la protención que cabiera, y que su reverentes representacoones sean algunas veces desatinadas, ó refutadas, como sucedió en el negocio de la [enmendado: placentina], en el de contrabandos, en él de Motagua, y esta sucediendo todos los días en las frecuentes luchas que la jurisdicción consular tiene con la ordinaria,, para sostener los justos derechos, y prerrogativas que Su Majestad ha querido conceder á este Cuerpo. Sobre todos estos particulares, que aquí no hacen mas que anunciarse, expondra á Vuestra Exelencia lo que crea propio de sus deberes, con la conveniente justificación, á su oportuno tiempo.

86. De todo lo expuesto, Exelentísimo Señor, se infiere que el consulado, si ha de llenar como debe los preciosos objetos de su instituto, tiene mucho que hacer,

tiene que hacerlo todo, puesto que todo se halla en embrión, ó en bosquejo. *Adelantar la Agricultura en todos sus ramos, mejorar el cultivo, y beneficio de los frutos, introducir las maquinas, y herramientas mas ventajosas facilitar la circulación interior. Construir buenos caminos, y establecer rancherias en los despoblados, para la mutua comunicacion, y comodidad de los transportes...hacer navegable alguno de los rios inmediatos á la Capital..y en suma quanto paresca conducente al mayor aumento y, extensión de todos los ramos de cultivo y trafico...* Tales son las obligaciones de este cuerpo, tales son los encargos que se ha dignado hacerle Su Majestad en la Real Cédula de su ereccion [entre paréntesis: artículos 22. y 23.]; obligaciones que se contienen en pocas palabras; pero cuyo desempeño requiere un conjunto de circunstancias que rara ves concurren unidas, y que solo el tiempo, el Zelo, y el teson pueden ir proporcionando.

87. Con los escasos fondos que de presente tiene el consulado, no puede dedicarse á ninguna empresa costosa. Por esto llevado de su buen deseo habia acordado informar á Su Majestad que no encontraba mayor inconveniente en que el derecho de averia se aumentase, hasta uno por ciento segun Vuestra Exelencia se lo propone. Pero considerando despues los actuales atrasos del comercio; las gabelas de que esta recargado, y las razones que sus Diputados expusieron, habiendo pedido audiencia para el efecto, ha modificado su anterior acuerdo, resolviendo que se podrá hacer el aumento expresado; pero por un tiempo corto, y prefixo, que puede ser el de tres años, contando desde el primero siguiente á la paz; como todo aparece del expediente creado sobre este asunto que se dirige a Vuestra Exelencia en esta misma fecha.

88. El mayor ingreso de estos tres años será suficiente para cubrir la deuda que tiene sobre sí, por no haber habido ninguna especie de exportacion durante la actual guerra, y dexará algun sobrante para crear un regular fondo si Su Majestad por un efecto de su justificación, se digna mandar que vuelva al comercio de quien es propio, y al consulado que le representa, el ramo de Bodegaje, caso de no tener efecto la habilitacion del rio Motagua, por el medio de la compañía de accionistas propuesta. De justicia le pertenece esta Administracion, de que ha sido despojado sin ella y con unos perjuicios incalculables para todo el comercio por los frecuentes robos que sufre, y por las demas causas dichas en el S. 62.; sobre las cuales como sobre otros puntos que conducen á aclarar este negocio, el consulado queda instruyendo expediente para dar cuenta con el á Su Majestad é informar a su Real Animo del conocido derecho que le asiste.

89. De intento ha suspendido para este ultimo lugar dos cosas ecenciales, una de ellas dependiente de lo que ya va expresado sobre las mejoras que puede admitir este Reyno, y otra contenida en la misma Real orden que motiva el presente informe; es á saber, la primera sobre el ramo de minería, su estado y medios de que prospere: la segunda sobre remover las causas que hacen mortifero el clima del Puerto de Honduras, y sus adyacentes. En quanto a la primera están perdidas noticias á los principales interesados, á los Mineros de mas nombre que hay en la actualidad. En quanto a la segunda, tambien se han solicitado informes del comandante interino de Omoa, que ya le ha evaquado, y de los dos yngenieros ordinarios Don Jose de Sierra, y Don Antonio Porta que no los han

dado todavía. Con lo que resulte de unas, y otras diligencias, el consulado instruirá á Vuestra Exelencia y no perderá de vista ninguno de ésto recomendables objetos, los cuales por la inmediata conexion que tiene con la felicidad publica, merecen toda su atención, y todo su zelo.

90. Finalmente, Exelentísimo Señor, si el Reyno de Guatemala, no ocupa en los Dominios de America el lugar que pudiera: sí hasta ahora es pobre: si su comercio, en el vasto sentido de la palabra es quasi ninguno: si su poblacion es limitada, es infelís, la causa principal es aquella misma que hasta de pocos años á esta parte ha tenido abatidas y sin giro a las Colonias, la causa que motivó el sabio reglamento de 78., y la que ha dictado las Reales ordenes posteriores dirigidas a destruir las antiguas trabas, origen de la miseria de estos deliciosos payses. Ahora que ya no existen muchos de aquellos impedimentos: ahora que Su Majestad se digna informarse de los que han quedado con un vivo deseo de removerlos: ahora por ultimo que todo concurre á el bien, y á el alivio de los Pueblos, á su protección, á su fomento, á aniquilar hasta la memoria de aquellos tiempos oscuros en que una política bastarda no creia conservar sino destruir, en que ignorados los primeros elementos de la ciencia economica, se hacia consistir el comercio en lo que él mas detesta y abomina: ahora, pues este Reyno empiesa á despertar de su adormecimiento; y sí antes por que no conocía sus

verdaderos intereses los tenia postergados; ahora que los conoce los amará, y de este solo conocimiento le resultará su dicha. Pero el remediar los males inveterados no es obra de un momento. Un Reyno exhausto de todos los auxilios de la industria, y del arte, dilatadísimo en fecundos terrenos; pero sin dinero, y sin gente, ¿que puede hacer que no sea sostenerse, y poco á poco, y de un modo insensible irse lebandando? Su opulencia ha de ser efecto de muchas concausas, desde ahora preparadas, y después de algun tiempo reunidas. El consulado es una de ellas; y desempeñando como corresponde su instituto, al presente en pequeño, y después mas en grande, quando su consistencia, y sus fondos lo permitan, hará la felicidad de Guatemala por medio de su comercio, que aumentará su poblacion, dando impulso á su Agricultura y á su industria.

Nuestro Señor prospere a Vuestra Exelencia muchos años Nueva Guatemala, Junio 2 de 1798.

Exelentísimo Señor

Juan Miguel Rubio y Gemmir [rubricado] José Ayzinena [rubricado]

Sebastian Melón [rubricado]

Exelentísimo Señor Don Francisco Saavedra [nombre]

BIBLIOGRAFIA

Para aquellos lectores que quieran confrontar, corregir, ampliar o contextualizar el contenido de este documento, brindamos una bibliografía suscita, relativa a aquel período de la historia centroamericana.

ACUÑA ORTEGA, VICTOR H. "Capital comercial y comercio exterior en América Central durante el siglo XVIII: una contribución". *Estudios Sociales Centroamericanos*, No. 26 (mayo-agosto de 1980), pp. 71-102.

Idem. "La reglamentación del comercio exterior en América Central durante el siglo XVIII", *Mesoamérica*, No. 1 (enero-julio 1980), pp. 7-55.

BROWNING, DAVID. *El Salvador, la tierra y el hombre*. San Salvador; Ministerio de Educación, 1975, 522 p.

FLOYD, TROY. "The Guatemalan merchants, the government and the Provincianos, 1750-1800" *Hispanic American Historical Review*, XLI, No. 1 (febrero de 1961), pp. 90-110.

PINTO SORIA, JULIO. *Economía y Comercio en el Reino de Guatemala, consideraciones para*

una historia económica (Primera Parte) Guatemala: Centro de Estudios Urbanos y Regionales, USAC, 1980 (mimeo), 140 p.

Idem. *Raíces históricas del estado en Centro América*, Guatemala: Editorial Universitaria de Guatemala, 1983, 171 p.

SMITH, ROBERT. "Indigo production and trade in Colonial Guatemala", *Hispanic American Historical Review*, XXXIX (Mayo de 1959), pp. 181-211.

SOLORZANO, JUAN CARLOS. "Pueblos de indios y explotación en la Guatemala y El Salvador colonial". *Anuario de Estudios Centroamericanos*, No. 8 (1982) pp. 125-133.

WOODWARD, RALPH L. *Privilegio de clase y desarrollo económico, Guatemala: 1793 a 1871*, San José, EDUCA, 1981, 292 p.

WORTMAN, MILES "Government revenue and economic trends in Central America, 1787-1819". *Hispanic American Historical Review*, LV, No. 2, (mayo 1975), pp. 251-286.